

Ab

“PARA LA ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA Y COLESTEROL PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018”


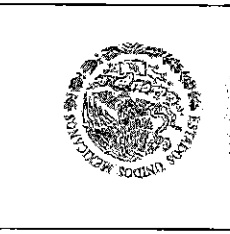
No. LA-050GYR047-E19-2018

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

Convocatoria

Durango Núm. 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
División de Bienes Terapéuticos.

Instituto Mexicano del Seguro Social

		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E19-2018.</p>
---	---	---	--

70

GLOSARIO DE TÉRMINOS. 5

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 8

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN, 8

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN: 8

1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET 9

1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN 9

1.5. IDIOMA, 9

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 9

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 9

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, 9

2.2. AGRUPACIÓN DE CLAVES, 10

2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA 10

2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, 10

2.5. MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ, 10

2.6. TIPO DE CONTRATO, 10

2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, 11

2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN, 11

2.9. MODELO DE CONTRATO, 11

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. 12

3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, 12

3.2. JUNTA DE ACLARACIONES, 12

3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, 13

3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS, 13

3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN, 14

3.6. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN, 14

3.7. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ, 14

3.8. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO, 14

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 17

4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, 17

a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos para ser notificados, 17

b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes, 17

c. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, 18

d. Declaración de Integridad, 18

e. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, 18

f. Escrito de aceptación de las disposiciones del Sistema Compranet, 18

g. Convenio de participación conjunta, 19

h. Información reservada y confidencial, 19

i. Escrito de Integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica, 19

j. Escrito de no conflicto de Interés, 19



k. Relación de documentos que debe presentar el licitante, 20

4.2. PROPUESTA TÉCNICA, 20

a. Propuesta Técnica, 20

b. Cumplimiento de normas, 20

INDICE

		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E-19-2018.</p>
---	---	--	--

ANEXO XVI FORMATO DE CARTA RESPALDO 57

ANEXO XV RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN 55

ANEXO XIV NOTA OCDE..... 52

ANEXO XIII FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL..... 51

ANEXO XII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 49

ANEXO XI PROPUESTA ECONÓMICA..... 47

ANEXO X PROPUESTA TÉCNICA 44

ANEXO IX DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 43

ANEXO VIII ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASP..... 42

ANEXO VII MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES..... 40

ANEXO VI A MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES 38

ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES..... 36

ANEXO V ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN..... 35

ANEXO IV MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA 31

ANEXO III FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA..... 30

ANEXO II MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN..... 29

ANEXO I PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA PMR..... 28

12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. 26

11. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE..... 26

10. NOTA INFORMATIVA OCDE. 26

9. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES. 26

8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA. 26

7. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 25

6. INCONFORMIDADES. 25

5.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA..... 23

5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA..... 24

5.3. DE LA ADJUDICACIÓN..... 24

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES..... 23

4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 21

4.3. PROPUESTA ECONÓMICA 21

f. *Carta de Respaldo*..... 21

técnicas requeridas..... 21

e. *Folleto o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones* 20

d. *Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario*..... 20

c. *Registro Sanitario*..... 20



MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura Electrónica de los Tratados de Libre Comercio LA-050G/R047-E19-2018.

FD

ANEXO XVII ESCRITO DE INTEGRIDAD COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.....58

ANEXO XVIII MODELO DE CONTRATO 60

ANEXO XIX FIANZA.....84



		<p>MEXICO</p> <p>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica</p> <p>LA-050G/R047-E19-2018.</p>
---	---	---	---

96

- 15. **Cuadro Básico Institucional (CBI):** Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS; Documento que relaciona los bienes por grupo de los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.
- 14. **Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud:** Documento normativo que regula los insumos que se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición de bienes.
- 13. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición de bienes.
- 12. **Compranet:** El Sistema Electrónico de Información Pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
- 11. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- 10. **COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos. Área del IMSS responsable de verificar la calidad de los productos de esta Convocatoria a la Licitación, de acuerdo a la normatividad establecida.
- 9. **CLAVE:** Código numérico para identificar cada insumo para la salud, integrada por el número del grupo, genérico, específico, diferenciador y variante (14 dígitos) contenidos en el Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS y está identificado por 14 (catorce) dígitos.
- 8. **CCA:** Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el IMSS, para cambiar bienes por nuevos del mismo tipo, cuando se presenten en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, que no pueden ser utilizados.
- 6. **CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 5. **Bienes de Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales para este procedimiento de contratación se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico.
- 4. **Área técnica:** La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel.
- 3. **Área requirente:** La Coordinación de Control de Abasto.
- 2. **Área contratante:** La Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la División de Bienes Terapéuticos.
- 1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

		<p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p>MEXICO</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica</p> <p>LA-050GYYR047-E19-2018.</p>
---	---	--	--

- Insumos de suministro determinado como fundamentales e indispensables para la operación del IMSS.
16. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
 17. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
 18. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
 19. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
 20. **LAASP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 21. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública.
 22. **Marbete:** Documento mediante el cual se identifican las características bajo las cuales la COFEPRIS emitió el Registro Sanitario correspondiente para cada insumo médico.
 23. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
 24. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
 25. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.
 26. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieran en los almacenes del IMSS, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
 27. **Partida o Concepto de Gasto:** La descripción de los bienes de un mismo género a adquirir contenidos en un procedimiento de contratación (Clasificador por Objeto del Gasto).
 28. **PMR:** Precio Máximo de Referencia.
 29. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
 30. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 31. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red para el IMSS.

		<p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p>MÉXICO</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica</p> <p>LA-050GGR047-E19-2018.</p>
--	--	--	---

Handwritten mark or signature.

37. **Unidad Almacenería o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.



36. **SSA:** Secretaría de Salud.



35. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASSP. En el caso de las proposiciones presentadas a través de Compañet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

34. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

33. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

32. **Resolución Miscelánea:** Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E19-2018.</p>
---	---	--	---

		<p style="text-align: center;">MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>	<p style="text-align: center;">Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura Electrónica de los Tratados de Libre Comercio LA-050GRR047-E19-2018.</p>
---	---	---	--

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II y 47 de la LAASSP y demás correlativos del Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga suscrito un Tratado de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, específicamente: Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); TLC México - Colombia, TLC México - Israel; Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea; Tratado de Libre Comercio México - Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes terapéuticos a adquirir, descritos en los documentos adjuntos a la convocatoria denominados "Anexo 1 Requerimiento" y "Anexo 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DE CLAVES DEL GRUPO 379 "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA Y COLESTEROL" PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, en lo sucesivo "Anexo 3 Términos y condiciones", que forman parte de la presente Convocatoria.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Area contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Domicilio: Avenida Durango Núm. 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Area Requerente: Coordinación de Control de Abasto

1.2. Medio y carácter de la licitación:

La licitación pública conforme al medio utilizado es "Electrónica"; por lo cual todos los actos del procedimiento y la documentación que se derive de ésta deberá presentarse de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

Por lo anterior, los interesados en participar en esta licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

El carácter del procedimiento de contratación de mérito es: **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.**

Asimismo se informa que el proveedor, podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.,

Se realizará conforme a lo establecido en el documento denominado: "Anexo 3 Términos y condiciones", numeral 13 Pago y Anexo 4.2 Almacenes para la entrega de bienes y lugares de pago.

2.1.3 Pago

Se realizará conforme a lo establecido en el documento denominado: "Anexo 3 Términos y condiciones", numerales 9.2 Condiciones de entrega y Anexo 4.1 Calendario y distribución por delegación Régimen Ordinario.

2.1.2 Condiciones de entrega:

Se realizará conforme a lo establecido en el documento denominado: "Anexo 3 Términos y condiciones", numerales 9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes, 9.1 Plazo y lugar de entrega, Anexos 4.1 Calendario y distribución por delegación Régimen Ordinario y 4.2 Almacenes para la entrega de bienes y lugares de pago.

2.1.1 Plazo y lugar de entrega:

Adquisición de Tiras Reactivas para la determinación de Glucosa y Colesterol para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 2018, conforme a la descripción del documento denominado: "Anexo 1 Requerimiento" y a lo establecido en el documento denominado: "Anexo 3 Términos y condiciones", numeral 1 Descripción amplia y detallada de los bienes, que forman parte de la presente Convocatoria.

2.1. Objeto de la contratación.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Se cuenta con las autorizaciones correspondientes para comprometer recursos para el ejercicio 2018.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, en caso de que se anexen manuales o folletos en idioma diverso al español, deberán anexar traducción al español.

1.5. Idioma.



La vigencia de los contratos será a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Esta contratación implica el ejercicio fiscal 2018.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

LA-050GYYR047-E19-2018

1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por ComarNet.

	 <p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYYR047-E19-2018.</p>
---	--	--

Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS de conformidad con las Disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo publicadas en el D.O.F. el 28 de febrero de 2007, última modificación publicada en el D.O.F. el 25 de junio de 2010.

2.1.4 Administrador del contrato

Conforme a lo establecido en el documento denominado: "Anexo 3 Términos y condiciones", numeral 16 Administrador del Contrato y Anexo 4.3 Administradores del contrato, se detallan los nombres de los servidores públicos que serán administradores.

2.1.5 Calidad

Esta se especifica en el documento denominado: "Anexo 3 Términos y condiciones, numeral 18 inciso a. Calidad".

2.1.6 Garantía de cumplimiento, contra defectos o vicios ocultos de los bienes.

La garantía de los bienes que deben otorgar los licitantes se indica en el documento denominado: "Anexo 3 Términos y condiciones", numerales 12 Garantía de cumplimiento, contra defectos o vicios ocultos de los bienes.

2.2. Agrupación de Claves.

Para el presente procedimiento no se considera el agrupamiento de claves.

2.3. Precio máximo de referencia

La presente licitación se realizará con PMR, el cual se señala en el documento "ANEXO I PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA PMR" de la presente convocatoria, considerando partida y clave.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Conforme se indica en el documento denominado: "Anexo 3 Términos y condiciones", numeral 4. Norma o Especificación Técnica que deben de cumplir los bienes.

2.5. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.

Para el presente requerimiento no se realizaran pruebas.

2.6. Tipo de contrato.

Será contrato por cantidades determinadas y de conformidad a las cantidades que se estipulan en el documento adjunto a la convocatoria denominado **Anexo 1 Requerimiento**.

Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica
LA-050GYR047-E19-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés

b. Terminación anticipada

El Instituto podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el(los) contrato(s) cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP.

a. Rescisión administrativa del contrato.

B) Terminación de la relación contractual.

Se adjunta el Modelo de Fianza como Anexo XIX.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP; la cual será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A.

A) Garantía de cumplimiento de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta en la presente convocatoria, el modelo de contrato denominado **Anexo XVIII Modelo de Contrato**, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones, con fundamento en lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.




2.9. Modelo de contrato.

La adjudicación será por partida y a fuente única, conforme a lo establecido en el documento denominado **"Anexo 3 Términos y condiciones", numeral 3. Programa de entregas, Plazo de entrega, Tipo de Contratación.**

2.8. Forma de adjudicación.

La presente licitación es con PMR y por cantidades determinadas como se indica en el Anexo 1 **Requerimiento y "Anexo 3 Términos y condiciones", numeral 3. Programa de entregas, Plazo de entrega, Tipo de Contratación.**

2.7. Modalidad de contratación.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica</p> <p>LA-0506GYR047-E19-2018.</p>	 <p>MEXICO</p> <p>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>  
--	---

Handwritten mark or signature

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán enviar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo II** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo III** de la presente Convocatoria, mismo que deberá ser legible, en caso de presentar preguntas ilegibles, serán desechadas. Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir las aclaraciones en formato Word, a través del sistema ComprasNet, por tratarse de una licitación electrónica.

3.2. Junta de aclaraciones.

EVENTOS			
FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN
24 de julio de 2018.	10:00	Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, ComprasNet.	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, ComprasNet.
21 de agosto de 2018.	10:00		Al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
29 de agosto de 2018.	17:00		

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.



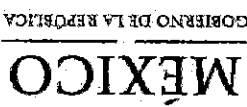
Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento denominado: "Anexo 3 Términos y condiciones", **numerales 10 y 10.2 Deducciones**

D) Deducciones

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento denominado: "Anexo 3 Términos y condiciones", **numerales 10 y 10.1 Penas Convencionales.**

C) Las penas convencionales

general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP.

		 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica</p> <p>LA-0506GYR047-E19-2018.</p>
---	---	---	--

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia en este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En caso de presentar proposiciones conjuntas, deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del Anexo IV de la Convocatoria, y deberán cumplir los siguientes requisitos:



3.4. Proposiciones conjuntas.

Para el caso de que la Propuesta Económica (Anexo XI) presentada por personas físicas, y en estos se señalen datos personales, las mismas no se publicarán en el Acta de Presentación y Apertura de proposiciones, únicamente se señalará en ella, la información económica proporcionada en la Propuesta Económica (Anexo XI), lo anterior por estar en el supuesto del artículo 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión. Las proposiciones se recibirán a través de ComprasNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado ComprasNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

		<p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p>MEXICO</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica</p> <p>LA-050GYYR047-E19-2018</p>
---	---	--	---

El contenido de dicho fallo, se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, el cual podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el 4º Piso del inmueble sito en Avenida Durango Núm. 291, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

a) Acto de Fallo.

3.8. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

Las propuestas económicas Anexo XI, serán rubricadas por los servidores públicos que asistan el acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.7. Documentación que se rubricará

Se deberá presentar el documento Anexo V debidamente requisitado.

3.6. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación.

3.5. Envío de una sola proposición.



Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán presentar de forma individual los siguientes documentos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (Anexo V), en su caso Manifestación de origen de los bienes (Anexo VI, VI A o VII), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Anexo VIII), Declaración de Integridad (Anexo IX) y en su caso Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Anexo XII)

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación (para el presente procedimiento no se está solicitando ingresos mínimos a las MIPYMES para participar), y

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

		<p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYYR047-E19-2018.</p>
---	---	--	--

[Handwritten mark]

obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de emitir la opinión de cumplimiento. así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el subcontratada emitida por el IMSS.

vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de el 27 de febrero de 2015.

de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Opínión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

9. Opínión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la f. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

e. el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

d. En su caso, escrito de estrategia de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

c. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

b. Registro Patronal.

a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.

Para ambos:

a. Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Persona física:

b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones, inscritas en el Registro Público del Comercio.



Persona moral:

Para la firma del contrato los licitantes adjudicados deberán presentar a partir del día siguiente habilitado del fallo, los siguientes documentos (no deberán integrarse en la propuesta técnica-económica):

Para la firma del contrato los licitantes adjudicados deberán presentar a partir del día siguiente habilitado del fallo, los siguientes documentos (no deberán integrarse en la propuesta técnica-económica):

El(los) licitante(s) que resulten adjudicado(s), deberá(n) firmar el(los) contrato(s), el 13 de septiembre de 2018, con el Titular de la División de Contratos, en el domicilio de la División de Contratos, sita en Calle Durago número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México o previamente a petición por escrito del licitante adjudicado.

b) Firma de Contrato.

		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura Electrónica LA-050GVR047-E19-2018.</p>
---	---	--	---

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

k. En su caso, convenio de participación conjunta.
control sobre la sociedad.
manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan



j. Escrito al que refiere la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

i. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

anverso del presente instrumento jurídico.
efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la planta laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura Electrónica de los Tratados de Libre Comercio LA-050GRR047-E19-2018.</p>
---	---	--	---

Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por el licitante, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda; de conformidad con la regla 5.2.2. Para la celebración de licitaciones públicas

Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por el licitante conforme al Anexo VI, o en caso de que los bienes cumplan con el origen nacional conforme a las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por el licitante conforme al Anexo VI A, lo anterior de conformidad con la regla 5.2.1. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.

La falta de presentación de este documento afecta la solvencia de su proposición y motivaría su desechamiento.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo V.**

a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos para ser notificados.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello (la falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

4.1. Documentación legal.



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, los licitantes deberán foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

La falta de firma electrónica en la proposición técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompaNet, su proposición técnica y económica firmadas con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

En el caso de proveedores extranjeros la información requerida para acreditar su existencia legal y facultades de su representante, deberán contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

		<p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p>MEXICO</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica</p> <p>LA-050GYYR047-E-19-2018</p>
---	---	--	--

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar

f. Escrito de aceptación de las disposiciones del Sistema Compañet

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el Anexo XII o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenece. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo XII de la Convocatoria.

e. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas

La falta de presentación de este documento afecta la solvencia de su proposición y motivaría su desechamiento.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interposita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interposita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa y el(los) producto(s) no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo IX de la Convocatoria.

d. Declaración de Integridad



La falta de presentación de este documento afecta la solvencia de su proposición y motivaría su desechamiento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo VIII de la Convocatoria.

c. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

La falta de presentación de este documento afecta la solvencia de su proposición y motivaría su desechamiento.

internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010. Conforme al Anexo VII, de la presente convocatoria.

	 <p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GGR047-E19-2018.</p>
---	--	---

Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interposta persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones** publicado en el D.O.F. el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19

j. Escrito de no conflicto de Interés.

no presentación.

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativo al licitante la presentación del mismo, no siendo causal de desechamiento la

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **Anexo XVII**

i. Escrito de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica

En caso de que el licitante no clasifique los documentos y la información que presenta en su proposición, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público, precisando que no es causal de desechamiento el no presentar el Anexo XIII

Escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 114 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, indique si en los documentos que proporcionan en esta licitación se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo XIII**.

h. Información reservada y confidencial.



En caso de que el licitante no participe de forma conjunta, no deberá integrar a su proposición el Anexo IV o incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**Anexo V**), en su caso Manifiestación de origen de los bienes (**Anexo VI, VI A o VII**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**Anexo VIII**), Declaración de Integridad (**Anexo IX**) y en su caso Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**Anexo XII**), además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Convocatoria.

g. Convenio de participación conjunta.

La falta de presentación de este documento afecta la solvencia de su proposición y motivaría su desechamiento.

para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado "ComarNet".

		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GVR047-E19-2018.</p>
---	---	--	---

84

motivaría su desechamiento.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de su proposición y

denominado: "Anexo 3 Términos y condiciones", numeral 5.2". El licitante deberá acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de Autorizaciones y Permisos conforme se indica en el documento adjunto a la convocatoria

d. Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario.

motivaría su desechamiento.

La falta de presentación de este requisito, afecta la solvencia de su proposición y

anexo denominado: "Anexo 3 Términos y condiciones", numeral 5.1. Los licitantes deberán integrar a su propuesta los Registros Sanitarios que se solicitan en el

c. Registro Sanitario.

motivaría su desechamiento.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de su proposición y

Los licitantes deberán presentar la documentación que acredite el cumplimiento de especificaciones y normas conforme se indica en el documento adjunto a la convocatoria denominado: "Anexo 3 Términos y condiciones", numerales 4 Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes y 4.1.

b. Cumplimiento de normas.

motivaría su desechamiento.

La falta de presentación de este documento afecta la solvencia de su proposición y

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas de los bienes, la información y documentación requerida en la presente convocatoria, en sus anexos y en la junta de aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT por persona facultada para ello, conteniendo la siguiente documentación. Para lo cual podrá hacer uso del formato Anexo X de la Convocatoria, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

a. Propuesta Técnica.



4.2. Propuesta técnica

En el Anexo XV de la Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar los licitantes; se sugiere que el archivo de la proposición se ordene en un sólo archivo y de forma consecutiva, conforme al anexo citado.

k. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

No será causal de desechamiento el no presentar este documento.

de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E19-2018.</p>
---	---	--	---

Será causal de desechamiento:

4.4. Causales expresas de desechamiento.

La falta de presentación de la propuesta económica afecta la solvencia de su proposición y motivaría su desechamiento.

En caso de existir discrepancia entre la información captura en el sistema CompaNet y el Anexo XI Propuesta económica, prevalecerá la asentada en el Anexo XI Propuesta económica.

El precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado, se truncará a dos decimales, sin considerar el impuesto al Valor Agregado.

Se deberá ofertar porcentaje de descuento mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

Los licitantes la deberán integrar debidamente requisitada con la información y documentación requerida en su propuesta económica considerando el precio máximo de referencia establecido en el Anexo I de la presente convocatoria, para lo cual podrá hacer uso del Anexo XI de la Convocatoria, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener únicamente los mismos datos solicitados en el referido anexo.

Deberá remitir su propuesta económica debidamente requisitada foliada y suscrita por la persona facultada para ello. (La falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

Los licitantes la deberán integrar debidamente requisitada con la información y documentación requerida en su propuesta económica considerando el precio máximo de referencia establecido en el Anexo I de la presente convocatoria, para lo cual podrá hacer uso del Anexo XI de la Convocatoria, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener únicamente los mismos datos solicitados en el referido anexo.

Se deberá ofertar porcentaje de descuento mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

4.3. Propuesta económica

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su proposición y motivaría su desechamiento.

Conforme se indica en el documento adjunto a la convocatoria denominado: "Anexo 3 Términos y condiciones", numeral 5.3". Anexo XVI

f. Carta de Respaldo



Para el presente procedimiento y para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y la Información para Prescribir (IPP), conforme se indica en el documento adjunto a la convocatoria denominado: "Anexo 3 Términos y condiciones", numeral 6.

Adicionalmente se deberá integrar como parte de su propuesta, anexo técnico o folletos o catálogos o instructivos o manuales para corroborar las especificaciones técnicas, características en el que se detalle el uso de los bienes terapéuticos ofertados objeto de la contratación, así como los bienes necesarios para la toma y procesamiento de las pruebas. Estos deberán presentarse en idioma español y con letra legible para su adecuada interpretación.



Para el presente procedimiento y para comprobar las especificaciones técnicas requeridas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y la Información para Prescribir (IPP), conforme se indica en el documento adjunto a la convocatoria denominado: "Anexo 3 Términos y condiciones", numeral 6.

Adicionalmente se deberá integrar como parte de su propuesta, anexo técnico o folletos o catálogos o instructivos o manuales para corroborar las especificaciones técnicas, características en el que se detalle el uso de los bienes terapéuticos ofertados objeto de la contratación, así como los bienes necesarios para la toma y procesamiento de las pruebas. Estos deberán presentarse en idioma español y con letra legible para su adecuada interpretación.

e. Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica</p> <p>LA-050GYR047-E19-2018.</p>	<p>MEXICO</p> <p>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>  
---	---

- a) Cuando no presente escrito "Bajo protesta de decir verdad", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo VIII de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.
- b) Cuando no presente escrito "Bajo protesta de decir verdad" que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa y el(los) producto(s) no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo IX de la Convocatoria.
- c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP, establecidos en el numeral 4.1, incisos a), b), c), d) y f) de la presente convocatoria.
- e) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica será causal de desechamiento.
- f) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.5, 4, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I, Anexo X, Anexo XI, Anexo 1 Requerimiento, "Anexo 3 Términos y condiciones", así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- g) Cuando el licitante presente más de una proposición para la misma partida.
- h) Cuando la descripción y presentación del bien ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada en la presente convocatoria.
- i) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos en la convocatoria de acuerdo con el documento adjunto a la convocatoria denominado "Anexo 1 Requerimiento", y en el numeral 2.8 de la presente convocatoria.
- j) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

		<p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p>MÉXICO</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura Electrónica de los Tratados de Libre Comercio</p> <p>LA-050GYR047-E19-2018.</p>
---	---	--	---

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se evaluará de manera binaria, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, una vez aplicado el descuento ofertado al PMR en el caso de aquellas partidas que se indique uno, de no resultar éstas solventes, se derivará la evaluación de las que le sigan en precio.

5.1. Evaluación de la propuesta técnica.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

- k) Cuando la descripción de las partidas ofertadas, no corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente;
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles impossibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica **Anexo X**, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- n) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XI**.
- o) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la(s) partida(s), que oferte, o viceversa.
- p) Cuando en su propuesta técnica se verifique que los bienes ofertados no indiquen el número de la clave a 14 dígitos, establecida en el Requerimiento.
- q) Por otra parte, se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno, con aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un instrumento legal, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- r) Asimismo, el Instituto se abstendrá de adjudicar contratos a aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad, durante el año inmediato anterior, contado a partir del día que haya fenecido el término establecido para la formalización del contrato respectivo.
- s) Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT.
- t) Cuando de la verificación al Registro Sanitario, el comprobante (acuse de recibo) no indique la fecha en que se realizó el trámite y ésta no corresponda a cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.
- u) Se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo.
- v) Se desecharán las propuestas económicas que modifiquen el PMR.

		<p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p>MÉXICO</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica</p> <p>LA-050G/YR047-E19-2018.</p>
--	--	--	--

La adjudicación será por partida conforme al Anexo denominado "Anexo 1 Requerimiento", al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria y cuente con el precio más bajo, una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado.

5.3. De la Adjudicación.

h) Los bienes objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos considerando el precio máximo de referencia, sin incluir el IVA. En caso de que se indique un PMR con más de dos decimales dicho precio se truncará a dos, y se le aplicará el porcentaje de descuento ofertado, siempre que el precio máximo de referencia corresponda al establecido en el Anexo I Precios Máximos de Referencia de la Convocatoria.

g) Los precios ofertados, que resulten de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes. Para el caso de acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación Anexo V, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida.

f) Para el caso de acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación Anexo V, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida.

e) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida del bien ofertado, y la adjudicación se realizará a quien resulte el precio más bajo aplicando el porcentaje de descuento ofertado en la Propuesta Económica presentada en el Anexo XI, una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado.

d) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento. La evaluación económica se realizará conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP.



c) Se analizarán los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes, y el precio unitario que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncará a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica Anexo XI y considerando lo establecido en el Anexo I Precios Máximos de Referencia de la Convocatoria.

b) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el Anexo XI, cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.

a) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se derivan del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

5.2. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación técnica se realizará de conformidad a lo señalado en el documento denominado: *Criterios específicos de Evaluación Técnica.*

  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica</p> <p>LA-050GYR047-E19-2018.</p>
--	---

Anexo IV	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
Anexo V	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación
Anexo VI y VII	Manifestación de Origen de los Bienes
Anexo VII	Manifestación de Origen de los Bienes
Anexo VIII	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP
Anexo IX	Declaración de Integridad
Anexo X	Propuesta Técnica
Anexo XI	Propuesta Económica
Anexo XII	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas
Anexo XIII	Información reservada y confidencial.
Anexo XIV	Nota OCDE
Anexo XV	Relación de entrega de documentación.
Anexo XVI	Carta de Respaldo
Anexo XVII	Declaración de Integridad solicitado por la Comisión Federal de Competencia
Anexo XVIII	Modelo de Contrato
Anexo XIX	Modelo de Fianza

7. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema ComprasNet en la dirección electrónica <https://comprasnet.funcionpublica.gob.mx>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravenzan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.



De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en Av. Revolución número 1566, Colonia San Ángel, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

6. INCONFORMIDADES.

De no actualizarse los supuestos descritos anteriormente y subsista el empate entre licitantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insatisfacción que realice la Convocante, en presencia del OIC, conforme el artículo 54 del RLAASSP.

En el supuesto de existir empate en el precio unitario se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa. En caso de proposiciones conjuntas cuando uno de los asociados no acredite la calidad de MIPYME no se otorgará el beneficio en la participación conjunta.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, la partida se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado, en caso de que el precio con descuento resulte ser el mismo, se adjudicará al que oferte mayor descuento.

		<p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p>MÉXICO</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura Electrónica de los Tratados de Libre Comercio LA-050GYR047-E19-2018.</p>
---	---	--	---

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el D.O.F. el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gov.mx) a través de la liga www.gob.mx/stp. En ese sentido, se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

En el Anexo XV de la Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

11. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. Anexo XIV.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.



10. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Se realizará conforme a lo indicado en el documento denominado: "Anexo 3 Términos y condiciones", numeral 18 inciso b."

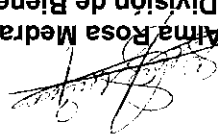
9. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partida(s), incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS.

8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-0506YR047-E19-2018.</p>
---	---	--	---

Lic. Alma Rosa Medrano Diaz
Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Con fundamento en los numerales 5.3.8 y 5.3.18 de las
Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS



AREA CONTRATANTE

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que advierten en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el D.O.F. el día 09 de diciembre de 2015.



Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interposta persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfb, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentar Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de los medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

		<p>GOBIERNO DE LA REPUBLICA MÉXICO</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GVR047-E19-2018.</p>
---	---	--	---

Convocatoria
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de
 los Tratados de Libre Comercio
 Electrónica
 LA-050GYR047-E19-2018.

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO I PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA PMR

GRUPO	GEN	ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
379	885	0339 00 01 TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR, COMPATIBLE CON EQUIPO MEDIDOR DE GLUCOSA, QUE VISUALICE DE MANERA CUANTITATIVA LA CIFRA DE GLUCOSA EN MG/DL TIEMPO MAXIMO DE MEDICION DE 120 SEGUNDOS	ENV	50	243,552	12,177,600
379	885	0347 00 01 TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE COLESTEROL EN SANGRE CAPILAR, COMPATIBLE CON EQUIPO MEDIDOR DE COLESTEROL, QUE VISUALICE DE MANERA CUANTITATIVA LA CIFRA DE COLESTEROL EN MG/DL TIEMPO MAXIMO DE MEDICION DE 180 SEGUNDOS	ENV	25	127,360	3,184,000
						557.27

84

(Nombre y firma del Representante Legal)



Del Representante	Nombre: Domicilio: R.F.C. Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:
Del Licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Código postal: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Fecha: Delegación o Municipio: Entidad Federativa: Fecha:

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Licitación número _____, y manifiesto los siguientes datos:

_____ de _____ de _____

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

ANEXO II MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

  <p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E19-2018.
---	--

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.



1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA PARTE REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

ANEXO IV MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

		<p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p>MÉXICO</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica</p> <p>LA-050GYYR047-E19-2018.</p>
---	---	--	--

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL _____

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACION, PRESENTANDO PROPOSICION TECNICA Y ECONOMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACION CONJUNTA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS).

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARACTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PUBLICO NÚMERO _____ DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.



_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (S/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGUN CONSTA EL TESTIMONIO (POLIZA) DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PUBLICO NÚMERO _____ DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

	 <p>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p> <p>MEXICO</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica</p> <p>LA-050GYYR047-E19-2018.</p>
---	--	--

8

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUEDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUAL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.



(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERA DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERA CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PARTICIPANTE "A":

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

CLÁUSULAS

		<p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p>MEXICO</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica</p> <p>LA-050GYR047-E-19-2018.</p>
---	---	--	--

8

Convocatoria
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de
 los Tratados de Libre Comercio
 Electrónica
 LA-050GYYR047-E19-2018.

MEXICO
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA



OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INTERNACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTió ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO, EL DÍA _____ DE 20_____

“EL PARTICIPANTE A”

 NOMBRE Y CARGO
 DEL APODERADO LEGAL

“EL PARTICIPANTE B”

 NOMBRE Y CARGO
 DEL APODERADO LEGAL

(Nombre y firma)
 (Lugar y fecha)
 Protesto lo necesario

Nota: los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, deberá incorporar los datos equivalentes, considerará las disposiciones aplicables en el país de que se trate, manifestando además, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, en caso de no ser licitante extranjero podrá eliminar esta nota.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos suscritos con el IMSS, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Nombre completo del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:



DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios) Calle y número: Colonia: Código Postal: Teléfonos: Correo electrónico (de la empresa participante): No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Relación de socios o asociados.- Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):	Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. Reformas al acta constitutiva: Descripción del objeto social: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
--	--

No. de la Licitación Pública _____
 (nombre) _____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral).

(ESCRITO EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

ANEXO V ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y DATOS DE NOTIFICACION.

  <p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E19-2018
--	--

80

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE
NOMBRE Y FIRMA
(6)

ATENCIÓN

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) y clave(s) _____ (5), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

Me refiero al procedimiento _____ (2) No. _____ (3) en el que mi representada, la empresa _____ (4) participa a través de la presente propuesta.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

_____ a _____ de _____ (1)

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL ACUERDO DE REGLAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

		<p>Gobierno de la República MÉXICO</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E19-2018.</p>
---	---	---	---



8

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
5	Señalar el número de partida y clave que corresponda.
6	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO VI

		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E-19-2018.</p>
---	---	--	--

Handwritten initials/signature.

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE
NOMBRE Y FIRMA
(7)

ATENTAMENTE

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) y clave(s) y número (5), son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio (6)

Me refiero al procedimiento No. (2) en el que mi representada, la empresa (4) participa a través de la presente propuesta.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

a _____ de _____ de _____ (1)

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

ANEXO VI A MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYYR047-E19-2018</p>	<p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
---	---




8

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
3	Indicar el número de procedimiento respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
5	Señalar el número de partida y clave que corresponda.
6	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO VI A

		 <p>MEXICO</p> <p>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica</p> <p>LA-050GYYR047-E19-2018.</p>
---	---	---	--

Handwritten initials/signature

(9)

ATENAMENTE

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número (6) son originarios de (7) país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio (8), de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la presente propuesta.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

a _____ de _____ de _____ (1)

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

ANEXO VII MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYYR047-E19-2018.</p>
---	---	--	--



8

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida y clave que oferta.
7	Indique el nombre del país de origen de los bienes.
8	Indique el nombre del tratado de libre comercio bajo la cobertura del cual se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la persona o empresa licitante.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACION, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARACTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO VII

  <p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYYR047-E19-2018.</p>
---	---

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (NUMERO).


siguiente: _____
 (Nombre de la persona facultada) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro Bajo Protesta de Decir Verdad lo

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 Presente.

_____ a _____ de _____ del 20 _____

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

ANEXO VIII ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASP

	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica</p> <p>LA-050GYYR047-E19-2018</p>
---	---

8

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**

- Me permito manifestar que mi representación se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
- Me permito manifestar que mi representación no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud y COFEPRIS.

ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.") EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.



En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 34 penúltimo párrafo, 50 fracciones IV y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f) y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Licitación Pública:

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 Presente.

_____ de _____ de _____

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

ANEXO IX DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYYR047-E19-2018.</p>
---	---	--	---

Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de
los Tratados de Libre Comercio
Electrónica
LA-050GYR047-E19-2018.

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



REQUISITO SOLICITADO.	FOLIO
*Cumplimiento de normas.	[18]
*Registros sanitarios o documentos a presentar en caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, según corresponda.	[19]
*Licencias y avisos.	[20]
*Carta de Respaldo.	[21]
*Documentación adicional, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas, en su caso.	[22]

***Conforme a los numerales correspondientes en el Anexo 4 Términos y Condiciones**

_____ [23]
 (Nombre y firma del Representante Legal)




Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de
los Tratados de Libre Comercio
Electronica
LA-050GGR047-E-19-2018.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO X

Numero	Descripción
1	Indicar el número de la licitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Marcar con una X, si el licitante es fabricante o distribuidor.
4	Indicar la Razón Social del licitante.
5	Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Anexo Requerimiento de la convocatoria.
6	Indicar la clave ofertada a 14 dígitos, en correspondencia a cada columna: Gpo.-Grupo; Gen.- Genérico; Esp.- Específico; Dif.- Diferenciador y Var.- Variante
7	Indicar la descripción completa de la clave ofertada.
8	Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna: Unl.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación.
9	Indicar el Nombre del Titular del Registro Sanitario que se establece en el mismo; para el caso de bienes que no requieren registro sanitario el nombre del Fabricante de los bienes terapéuticos.
10	Cantidad ofertada en Presentación de Envases (De conformidad a lo establecido en la convocatoria)
12	Indicar el Número del Registro Sanitario que se establece en el mismo; para el caso de bienes que no requieren registro sanitario el número de Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.
13	Indicar el RFC del Titular del Registro Sanitario; para el caso de bienes que no requieren registro sanitario el RFC del Fabricante de los bienes terapéuticos.
14	Nombre de la denominación distintiva indicada en el Registro Sanitario, o bien para el caso de bienes que no requieren registro sanitario la marca de los bienes terapéuticos. Denominación Distintiva se refiere a lo previsto en la fracción IV del artículo 2 del Reglamento de Insumos para la Salud, como el nombre que como marca comercial le asigna el laboratorio o fabricante a sus especialidades farmacéuticas con el fin de distinguirla de otras similares, previa aprobación de la autoridad sanitaria y registro ante las autoridades competentes.
15	Indicar el país de origen del bien ofertado.
16	Indicar el Nombre Fabricante de los bienes terapéuticos que oferta
17	Indicar el R.F.C. del Fabricante de los bienes terapéuticos que oferta.
18	Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar el cumplimiento de normas
19	Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar los numerales 6.1 registros sanitarios o 6.2 documentos a presentar en caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, según corresponda.
20	Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar el cumplimiento de licencias y avisos.
21	Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar la Carta de Respaldo.
22	Indicar los folios de la documentación adicional, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. Anexos correspondientes a la información para prescribir amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditarse fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud para bienes que requieren registro sanitario o etiqueta de producto terminado, en caso de insumos que no requieran registro sanitario.
23	Indicar nombre del representante legal del licitante y firma del mismo.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E19-2018.</p>	 <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
---	--

ANEXO XI PROPUESTA ECONÓMICA

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

PROPUESTA ECONOMICA

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ [11] FECHA: _____ [2] FAB. ([3]). DIST. ([3]). No. DE PREI IMSS: _____ [14] _____
 NOMBRE DEL LICITANTE: _____ [5] _____

ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO ([6]) PEQUEÑA ([6]) MEDIANA ([6])

Cantidad	Unidad	Descripción	Código de Clasificación	Código de Bienes	Código de Servicios	Código de Materiales	Código de Medicamentos	Código de Equipos	Código de Vehículos	Código de Otros	Código de Otros	Código de Otros	Código de Otros	Código de Otros	Código de Otros
SUBTOTAL [14]															
IVA [15]															
TOTAL [16]															

NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ASÍ COMO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPUESTA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.
 LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS.
 EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y SESENTA DÍAS ADICIONALES.
 LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

_____ [17]
 (Nombre y firma del Representante Legal)

Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
LA-050GYR047-E19-2018.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO XI

Numero	Descripción
1	Indicar el número de la licitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Marcar con una X , si el licitante es fabricante o distribuidor.
4	Indicar el número de Proveedor asignado por el sistema PREI; en caso de no contar con él, dejar el espacio en blanco.
5	Indicar el nombre del licitante.
6	Marcar con una X , si el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
7	Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Anexo 1 de la convocatoria.
8	Indicar la clave ofertada a 14 dígitos, en correspondencia a cada columna: Gpo.-Grupo; Gen.- Genérico; Esp.- Específico; Dif.- Diferenciador y Var.- Variante
9	Indicar el PMR que se establece en el Anexo I para la clave ofertada.
10	Cantidad ofertada en Presentación de Envases (De conformidad a lo establecido en la convocatoria)
12	Indicar el porcentaje de descuento que oferta sobre el PMR que se indica en el Anexo I.
13	Indicar el importe total por la clave ofertada.
14	Indicar el subtotal de la o las claves ofertadas.
15	En su caso indicar el importe correspondiente al IVA en razón del subtotal indicado.
16	Indicar el importe total de la o las claves ofertadas, en su caso considerando el IVA.
17	Indicar el nombre y firma del representante legal.

86

(9)

ATENTAMENTE

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 4, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.



Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición. Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (8).

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

de _____ de _____ (1)

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)



ANEXO XII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE
MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GVR047-E19-2018.</p>
---	---	--	---

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.:
 Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 Presente.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
- Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
- Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO XII

  MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GRR047-E-19-2018.
---	--

(Nombre y firma del Representante Legal)

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LFTAIIP, LGTAIIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)



(Nombre) _____, en mi carácter de _____ de la _____ (Persona Moral), manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NO. _____
 Presente
 Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

ANEXO XIII FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

  <p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-0506GYR047-E19-2018.</p>
---	---

- θ **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin particulares o para la empresa.
- θ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- θ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- θ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- θ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- θ El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.
- θ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- θ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.



La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participen en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

ANEXO XIV NOTA OCDE

		<p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p>MÉXICO</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050G/R047-E19-2018.</p>
---	---	--	---

“Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.



El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GVR047-E19-2018.</p>
---	---	--	---

9/15

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

"Artículo 222 bis. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interposta persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:



En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa. Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito,

treinta a cien días multa. Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.




		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E19-2018.</p>
---	---	--	---

PROPOSTA TÉCNICA	NUMERO DE PRESENTACION	SI O NO	4.2	a*)	Propuesta Técnica, Anexo X, para lo cual podrá hacer uso del Anexo I Requerimiento.
			4.2	b*)	Escrito del licitante en el que se manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con las normas.
			4.2	c*)	Registros Sanitarios

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERO DE PRESENTACION	SI O NO	4.1	a*)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. Anexo V.
			4.1	b*)	Escrito para la manifestación del origen de los bienes. Anexo VI, Anexo VI A o Anexo VII. (En caso que no se presenten, no se podrá aplicar las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal)
			4.1	c*)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, Anexo VIII.
			4.1	d*)	Declaración de integridad, Anexo IX.
			4.1	e)	Escrito de estratificación de MIPYME, Anexo XII. (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)
			4.1	f*)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompaNet
			4.1	g)	Convenio de participación conjunta, Anexo IV. (Será obligatorio solamente si participa de forma conjunta)
			4.1	h)	Información reservada y confidencial Anexo XIII
			4.1	i)	Declaración de integridad solicitado por la Comisión Federal de Competencia. Anexo XVII
			4.1	j)	No conflicto de interés
			4.1	Numeral 11	Nota informativa OCDE Anexo XIV

ANEXO XV RELACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACION

NOMBRE DEL LICITANTE:

		 <p>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYYR047-E19-2018.</p>
---	---	---	---



86

LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (*), EL NO PRESENTARLOS AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

PROPUESTA ECONOMICA	NUMEROS EN EL QUE SE SOLICITA	SI O NO PRESENTADO O NO APLICA	DOCUMENTO
Propuesta Económica, Anexo XI, para lo cual deberá considerar el Anexo I PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA	4.3.*		

La propuesta técnica se deberá elaborar apeándose a lo dispuesto en el Anexo 4 Términos y Condiciones.

PROPUESTA TECNICA	NUMEROS EN EL QUE SE SOLICITA	SI O NO PRESENTADO O NO APLICA	DOCUMENTO
Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Santiano.	4.2 (d)*		
Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros	4.2 (e)		
Carta de respaldo del fabricante, para lo cual podrá hacer uso del Anexo XVI.	4.2 (f)*		

		<p>MEXICO</p> <p>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica</p> <p>LA-050GYYR047-E19-2018.</p>
---	---	---	--

90

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN SEA EL TITULAR
DEL REGISTRO SANITARIO**

Asimismo, manifiesto que mi representada se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes terapéuticos que respaldo, en el momento que se le requiera.

OPD	GEN	EST	DEF	RESERVA				OPD	GEN	EST	DEF
<p align="center">CARTAS DE RESPALDO</p>											

El suscrito (Nombre) _____, en mi calidad de (Representante Legal o persona que cuenta con facultades del titular del registro sanitario) _____ de la empresa (Nombre o Razón Social del Titular del Registro Sanitario), manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta que presenta (Nombre o Razón Social del licitante) en el procedimiento número _____ y me obligo a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud con las claves y/o partidas que se detallan en el siguiente recuadro, objeto de este procedimiento. Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en (Indicar Dirección, Municipio y Estado), posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados a la empresa (Nombre o Razón Social del Licitante), como se detalla a continuación:




Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 Presente

Fecha _____ de _____ de _____

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

(Nota: en caso de que el licitante sea titular del registro sanitario que oferta, no integrará este anexo a su proposición)

ANEXO XVI FORMATO DE CARTA RESPALDO

		 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E19-2018.</p>
---	---	---	---

- (a) [] se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los siguientes cuadros):
- (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
- (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;
6. Para los propósitos de la presente declaración de integridad y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
3. Comprendo que si la declaración de integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representación, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplen;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la declaración de integridad no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la "declaración de integridad"):

[Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante),



Convocado por:

[Nombre y Clave del proceso en que participa]

Para: [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

ANEXO XVII ESCRITO DE INTEGRIDAD COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

		<p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p>MÉXICO</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYYR047-E19-2018.</p>
---	---	--	--

Handwritten initials

(Nombre y Firma)
(Fecha)

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.



9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

- (a) Precios;
- (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
- (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso;

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

(b) [] si ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucra propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];



  <p style="text-align: center;">GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICO</p>	<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E19-2018.</p>
---	---

- 1.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Representante Legal, que:
- 1.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
 - 1.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.
 - 1.3.- María Guadalupe Serrano Zariñana, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo con la Escritura Pública Número 15,086 de fecha 2 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-15122016-191807, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
 - 1.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la "Adquisición de Bienes Terapéuticos, del Grupo 060, Material de Curación, contenido en el Cuadro Básico de Material de Curación del IMSS, para el ejercicio 2018", solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.
 - 1.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha _____, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.
 - 1.6.- Con fecha _____, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la _____, adjudicó a "EL PROVEEDOR" mediante Acta de

DECLARACIONES

Contrato Abierto para la "Adquisición de Bienes Terapéuticos del Grupo 060 Material de Curación, contenido en el Cuadro Básico de Material de Curación del IMSS, para el ejercicio 2018", que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

ANEXO XVIII MODELO DE CONTRATO

		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E19-2018.</p>
---	---	--	---



del procedimiento de _____ Número _____ con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo 4 (cuatro), del presente instrumento jurídico.

1.7.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha Convocatoria y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva.

1.8.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número _____ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número _____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en:

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" Y EL INFONAVIT número: _____

II.5.- Cuenta, (al igual que su subcontratante), con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de

84

11.10.- Conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el

Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones,

11.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



11.8.- Cuenta, (al igual que su subcontratante), con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato. (Lo resaltado en amarillo, es en caso de aplicar)

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudados que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

11.7.- Cuenta, (al igual que su subcontratante), con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato. (Lo resaltado en amarillo, es en caso de aplicar)

11.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual (de los cuales) presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato. (Lo resaltado en amarillo, es en caso de aplicar)

		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYYR047-E19-2018.</p>
---	---	--	--

Handwritten mark

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos progresivos a "EL PROVEEDOR" una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico. No se podrá agregar ningún costo extra.

Como contraprestación por la entrega satisfactoria de los bienes objeto del presente "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo de pago por la cantidad de \$ 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ 00/100 M.N.) (en caso de aplicar) más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) del presente contrato.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La adquisición de los bienes, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos), del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompNet.




CLAUSULAS

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

11.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

11.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en número Colonia Demarcación Territorial, Código Postal Ciudad de México, teléfonos correo electrónico:

Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

  	Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E19-2018.
---	--

84

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones correspondientes la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millennium.

El pago de los bienes será realizado por las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's) de "EL INSTITUTO", considerando los domicilios y horarios de atención señalados en el Anexo denominado "Lugares de Entrega y Pago del IMSS", que se agrega como Anexo 2 (dos) al presente contrato, una vez que los bienes hayan sido entregados conforme a las órdenes de reposición y el alta generada en SAL, siendo el alta considerada como la autorización para el trámite de pago respectivo.

	 <p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E-19-2018.</p>
---	--	---

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requerente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la Entrega-Recepción.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAL ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de

En apego a los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas, de fecha 25 de mayo del 2015, "EL PROVEEDOR" deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.


"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E19-2018.</p>
---	---

8

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas

• La solicitud la realizará el Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Errogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.



El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYYR047-E19-2018.</p>
---	---	--	--

88

Las **órdenes de reposición**, tendrán un periodo de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición.

La totalidad de bienes serán solicitados por **"EL INSTITUTO"** a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación.

La **primer entrega** será por la cantidad indicada en la orden de reposición, la cual no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, las entregas subsiguientes serán conforme a las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

La totalidad de los bienes deberán ser entregados en los destinos y domicilios señalados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Condiciones integradas al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**. **CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de entrega, de acuerdo a los Términos y



LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes en los destinos y domicilios señalados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

PLAZO.- Será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el numeral 9.1 y 9.2 de los Términos y Condiciones y en los lugares descritos en el **Anexo 2 (dos)**, apeándose a las condiciones y alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones **(en su caso)** y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de Ley

		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYYR047-E19-2018.</p>
---	---	--	--

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica
LA-050GYR047-E19-2018.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Con la entrega se emitirá documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S).

Atendiendo a que con el requerimiento, cubrirá necesidades de Delegaciones y UMAE'S las órdenes de reposición serán emitidas de manera central, con base a su consumo, existencias y niveles de inversión.

"EL INSTITUTO" validará que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

"EL INSTITUTO" podrá solicitar entregas hasta por el total del saldo del presente contrato, lo cual se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR" a través de la orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" a través de la Página de Internet ubicada en la dirección electrónica (<http://sal.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto de "EL PROVEEDOR" señalados en su hoja de contacto oficial, (conforme a lo señalado en el numeral 17.2 de los Términos y Condiciones) incluida en el Anexo 4 (cuatro), en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 1, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, teléfono 5238 2700, extensión 12605, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

"EL INSTITUTO" podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "EL INSTITUTO" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

137

- Orden de Reposición en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquel que se haya determinado en el procedimiento de contratación y en el presente contrato (solo aplica para bienes terapéuticos).

- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual **"EL PROVEEDOR"**, garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes:

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.



Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos:

• Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho el conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL INSTITUTO"** bajo los siguientes supuestos:

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica (<http://sal.inmss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050G YR047-E19-2018.</p>	<p>MEXICO</p> <p>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>  
---	---

84

d) A partir de que el personal responsable de la recepción de los bienes terapéuticos determine cuáles son las piezas susceptibles de ser analizadas, la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) definirá el número de piezas que necesita para el programa nacional de bienes terapéuticos de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo descrito en el "Procedimiento para generar y aplicar el programa de muestreo de insumos para la salud, adquiridos por el IMSS" y el "Procedimiento para la atención y solución a quejas reportadas por las unidades médicas y áreas usuarias, sobre la calidad de los insumos adquiridos por el IMSS".

c) Se podrá tomar hasta un 10% de muestras del objeto del presente contrato, que por escrito sean solicitadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para llevar a cabo la prueba de funcionalidad, que se requiere para el Programa Nacional de Muestreo.

b) Revisar que se entreguen de conformidad con las condiciones requeridas y aplicar una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico de Material de Curación de "EL INSTITUTO", así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones y origen de los bienes.



a) Verificar las condiciones detalladas en los puntos del apartado que antecede, correspondiendo al Administrador del Contrato realizar dicha verificación, la cual considera que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarda del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

El personal responsable de la recepción de los bienes, deberá:

En caso de que "EL PROVEEDOR" sea distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Los envases secundarios, y si no existen éstos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave de los bienes a 14 dígitos, en apego a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

- "EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en esa carta la clave, con su descripción, fabricante y número de lote.

		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E19-2018.</p>
---	---	--	---

M

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiriere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidos, “EL INSTITUTO” no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

- Descripción amplia y detallada de los bienes.
- Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores.



“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes, apeguándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAL.

Será causal de la no recepción de los bienes, si éstos no son entregados con los insumos relacionados con los mismos para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

f) En caso de que los bienes cumplan con lo establecido en el presente contrato se deberá registrar el Alta de Almacén en el SAL, otorgando en la remisión del pedido, sello oficial con fecha, número asignado por el SAL o folio manual y firma del responsable del almacén, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.

e) El personal podrá tomar hasta un 10% de piezas del objeto del presente contrato, con el fin de que la Coordinación de Control Técnico de Insumos solicite de esas las que requiera para verificar la calidad de los mismos.

		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050G/R047-E19-2018.</p>
---	---	--	---

46

En el caso de que el bien adjudicado cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.



"EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los Términos y Condiciones que se encuentran en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo establecido en los Términos y Condiciones, que sirve de base al presente instrumento jurídico, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

En todos los casos cuando "EL INSTITUTO" lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas siguientes: NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015, NOM-164-SSA1-2015, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, así como con las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso las Normas de Referencia (contenidas en la dirección electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinto>, las cuales se podrán consultar en la sección "Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS" o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E19-2018.</p>
---	---	--	---

“EL INSTITUTO” podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por “EL PROVEEDOR” sin costo, al área de “EL INSTITUTO” que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de

procedente se realizarán pruebas de funcionalidad. especificaciones técnicas del fabricante y cuando “EL INSTITUTO” lo determine (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de “EL INSTITUTO” Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la aplicables, conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, será en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.



- Muestras del insumo adjudicado para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los mismos.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

“EL INSTITUTO” a través de la COCTI podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de “EL INSTITUTO” y en caso de que “EL PROVEEDOR” haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertadas de los bienes.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, teléfonos 57473500 extensión 26121, directo 57546894. De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles.

		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E19-2018.</p>
---	---	--	---

84

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.- En caso de que las autoridades sanitarias (COFEPRIS O SECRETARÍA DE SALUD) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de los bienes, "EL INSTITUTO" además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO". De conformidad a lo dispuesto en el numeral 11.1.2 de los Términos y Condiciones del Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".


"EL PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato o el personal que éste designe para tal efecto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que "EL PROVEEDOR" determinó como contactos oficiales (los señalados conforme al numeral 17.2 de los Términos y Condiciones) que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS.- En las claves que presenten incumplimiento, "EL PROVEEDOR" durante la vigencia de este contrato podrá solicitar entregar bienes con registro sanitario distinto a los adjudicados debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 18 de los Términos y Condiciones que se encuentran en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

Corresponderá a las Delegaciones y UMAES verificar que los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 (diez) días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E19-2018.</p>
---	---

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica
LA-050GYR047-E19-2018.

MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por "EL PROVEEDOR", mediante escritos firmados y presentados ante el área requeriente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO" no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LAS GARANTÍAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:



a) **DE CADUCIDAD DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" garantiza que el periodo de caducidad de los bienes que entrega no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear los bienes, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la clave con su descripción, fabricante y número de lote.

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

84

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrir a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.



El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento, la pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por atraso en la entrega de los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación conforme a lo señalado en el numeral 10.1, de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por (se asentará en el contrato definitivo conforme a lo que se establezca en los términos y condiciones)

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Cuarta inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DECIIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYYR047-E19-2018.</p>	<p>MEXICO</p> <p>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>  
--	---

84

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la



En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, las deducciones se aplicarán conforme a lo señalado en el numeral 10.2, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-0506GYR047-E19-2018.</p>	<p>MEXICO</p> <p>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>  
---	---

3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega.
10. Por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
11. Cuando se incumplan o contravenzan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
12. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del registro sanitario (COFEPRIS) en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.
13. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

  <p style="text-align: center;">GOBIERNO DE LA REPUBLICA MÉXICO</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYYR047-E19-2018.</p>
---	---

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.



c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Clausula.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en la Clausula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

VEGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

14. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E19-2018.</p>
---	---	--	---

62

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que

actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá

PROROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórogas al plazo originalmente pactado. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato, dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aun sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrata para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

		<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-0506YR047-E19-2018.</p>
---	---	--	---

84

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico, Requerimiento, Términos y Condiciones, Lugares de Entrega y Pago, Administradores de Contrato"
- Anexo 3 (tres)** "Dictamen de Disponibilidad Previa"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Económica, Datos de Contacto y Acta de Fallo"

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACION DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.



En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- María del Pilar Buena Gómez, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, Área Consolidadora, fungirá como Representante común de los Administradores del contrato; y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Administradores del Contrato" mismo que se integra en el **Anexo 2 (dos)**, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, representados por la Coordinadora de Control de Abasto.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GRR047-E19-2018.</p>	<p>MÉXICO</p> <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
--	---

8

MARIA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto

**“AREA CONSOLIDADORA”
EN REPRESENTACION DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO**
Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y Artículos 2,
fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público

MARIA GUADALUPE SERRANO
ZARINANA Representante Legal

Representante Legal



**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

“EL PROVEEDOR”

Prevía lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día _____ de _____ de _____, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

VIGESIMA SÉPTIMA.- JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

	 <p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E19-2018.</p>
---	---	--

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIANZADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.) ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NUMERO (NÚMERO DE CONTRATO), DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA Y EL NÚMERO DE ESTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE FIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULAN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; (E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANEXO XIX FIANZA

		<p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p>MEXICO</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-0506YR047-E19-2018.</p>
---	---	--	---



Clave CUDcop											
25400495	379	885	0339	00	01	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR, COMPATIBLE CON EQUIPO MEDIDOR DE GLUCOSA, QUE VISUALICE DE MANERA CUANTITATIVA LA CIFRA DE GLUCOSA EN MG/DL. TIEMPO MAXIMO DE MEDICION DE 120 SEGUNDOS.	ENV	50	TRA	243,552	12,177,600

Y

25400599	379	885	0347	00	01	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE CAPILAR, COMPATIBLE CON EQUIPO MEDIDOR DE COLESTEROL TOTAL, QUE VISUALICE DE MANERA CUANTITATIVA LA CIFRA DE COLESTEROL TOTAL EN MG/DL. TIEMPO MAXIMO DE MEDICION DE 180 SEGUNDOS.	ENV	25	TRA	127,360	3,184,000
----------	-----	-----	------	----	----	---	-----	----	-----	---------	-----------

*Se precisa que las cantidades establecidas en el presente requerimiento, considera necesidades de las Delegaciones cuantificadas y determinadas por la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel.

AUTORIZA


MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

VALIDA


GABRIEL BARRETO OL MOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

REVIS A


ANA LAURA MONTES DE OCA CHORENÓ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ANEXO 3

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DE CLAVES DEL GRUPO 379 "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA Y COLESTEROL" PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes **Términos y Condiciones** para la compra de claves del grupo 379 **Tiras Reactivas** para la **Determinación de Glucosa y Colesterol** para cubrir las necesidades del Instituto en Delegaciones de acuerdo a lo establecido por la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel de Régimen Ordinario, para el ejercicio fiscal 2018.

1. Descripción amplia y detallada de los bienes

Las claves a adquirir, se encuentran en el grupo 379 contenida en el Catálogo de Consumibles de Equipo Médico y de Laboratorio del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente:

CLAVE	CUOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	TIPO	CANTIDAD EN PRESENTACIÓN	NÚMERO DE TIRAS
25400495	379	885	0339	00	01	01	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR, COMPATIBLE CON EQUIPO MEDIDOR DE GLUCOSA, QUE VISUALICE DE MANERA CUANTITATIVA LA CIFRA DE COLESTEROL EN MG/DL	ENV	50	TRA	249,552	12,177,600
25400495	379	885	0347	00	01	01	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE COLESTEROL EN SANGRE CAPILAR, COMPATIBLE CON EQUIPO MEDIDOR DE COLESTEROL, QUE VISUALICE DE MANERA CUANTITATIVA LA CIFRA DE COLESTEROL EN MG/DL	ENV	25	TRA	127,360	3,184,000

ORDINARIO

Para el uso de las tiras reactivas y dada su compatibilidad con el equipo medido, el licitante adjudicado deberá suministrar lo siguientes bienes, para la toma y el procesamiento de las pruebas, así como proporcionar los equipos necesarios y suficientes para el procesamiento de las muestras, hasta el consumo total de los bienes adquiridos, los cuales deberán ser entregados con los bienes objeto de la contratación, cuya descripción se detalla a continuación y que deberán ser compatibles entre sí:

- a) **Lanceta** para efectuar punciones y obtener sangre capilar, metálica, estéril, desechable con envoltura individual, adaptable y funcional al disparador.
- b) **Disparador** automático para obtención de sangre capilar por medio de lanceta. De material plástico. Cuerpo, porta lanceta, sujetador de la lanceta, botón de disparo de la misma, graduable, que permite efectuar la punción a profundidades diferentes.
- c) **Equipo medidor portátil** para la determinación cuantitativa de **Glucosa** en sangre capilar. Los resultados deben aparecer en un lapso no mayor a 120 segundos.

Oficio de designación del Administrador del Contrato, o en su caso del Representante común de los Administradores de los Contratos en apego al numeral 4.24.6 y 5.4.13 inciso a) de las POBALINES, designado en el numeral 16 de los Términos y Condiciones, cuyos antecedentes obran en poder de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el primer nivel.

IV. Formato de Carta de Ausencia de Bienes para Servidores Públicos en apego a los numerales 4.24.5 y 4.21 inciso i) de las POBALINES (Anexo 4).

- Orogamiento de Anticipos (no se otorgara anticipo numeral 14).
- Forma de pago (indicados en el numeral 13).
- Garantía contra defectos o vicios ocultos de bienes (indicado en el numeral 12.1).
- Apego al numeral 5.5.8 del 10% del importe máximo sin incluir IVA.
- Garantía de cumplimiento (indicado en el numeral 12.4). Respecto a la garantía de cumplimiento se estará a lo dispuesto en el numeral 5.5 de las POBALINES y en los bienes (indicado en el numeral 11).
- Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes (indicado en el numeral 11).
- Penas convencionales y deducciones de conformidad con el numeral 5.5.8 de las POBALINES (incluido en el numeral 10).
- Bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. No requiere conforme al numeral 7 y 6.
- Visitas a las instalaciones (incluidas en el numeral 6).
- Para comprobar las especificaciones técnicas requeridas (indicadas en el numeral 6).
- Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas (indicadas en el numeral 6).
- Aplicarse a los bienes (numeral 5).
- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes (numeral 5).
- Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse (numeral 2).
- 4.24.4 inciso c) 4.25 inciso c) y 4.36 de las POBALINES (numeral 3.1).
- Consideración respecto del criterio de evaluación de conformidad con los numerales 4.24.4 inciso c) 4.25 inciso c) y 4.36 de las POBALINES (numeral 3.1).
- Plazo de entrega de los bienes (numeral 9).
- Vigencia de la contratación (numeral 8).

III. Términos y Condiciones (Anexo 3) en medio impreso y electrónico (archivo editable) integradas en apego al numeral 4.24.4 de las POBALINES, que contiene entre otros los siguientes sub anexos:

Los demás incisos c) y d) no resultan aplicables.

e) Ley General de Salud, Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos vigentes, Normas Oficiales Mexicanas, NORMA Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulten aplicables a los bienes requeridos conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con relación al inciso e) del anexo 2 y al numeral 4 del anexo 3 "Términos y Condiciones" del presente requerimiento)

será elaborada por el Área Técnica. Para la presente solicitud, no se requiere de pruebas conforme a numeral 2 del anexo 3 "Términos y Condiciones".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

005999

En caso de prórroga, deberá presentar carta preferentemente en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el trámite de prórroga de la autorización sanitaria (indicando el número

Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008. En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite, siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de

- a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - b) Copia simple legible del accuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo ordenado en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá remitir:

5.1 Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS de los bienes terapéuticos ofertados objeto de la contratación así como los bienes necesarios para la toma y procesamiento de las pruebas conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con la clave del bien ofertado a 12 dígitos y que éste corresponda al insumo requeridos.

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica copia legible de los bienes terapéuticos ofertados objeto de la contratación, así como los bienes necesarios para la toma y procesamiento de las pruebas de:

5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.24.4 inciso d) de las POBALINES)

4.1 Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito libre suscrito por el representante legal del licitante en el que se manifieste que los bienes terapéuticos ofertados objeto de la contratación así como los bienes necesarios para la toma y procesamiento de las pruebas cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, NOM-137-SSA1-2008, NOM-241-SSA1-2012, NOM-240-SSA2-2010, Normas Internacionales, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las Normas de Referencia (contenidas en la dirección electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provint>, las cuales se podrán consultar en la sección "Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS") o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine precedente, se realizarán pruebas de funcionalidad.

requerimiento, y que corresponden a la descripción del Catálogo de Consumibles de Equipo Médico y de Laboratorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.





o números de los mismos), del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde al producto sometido a la gestión de referencia. Los licitantes que presenten Modificación al Registro Sanitario (anverso y reverso) expedido por la COFEPRIS, tiene validez cuando se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años.

5.2 El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario.

5.3 Carta de Respaldo.

En caso de que el licitante sea distribuidor, deberá proporcionar carta del Titular del Registro Sanitario los bienes terapéuticos ofertados objeto de la contratación, así como los bienes necesarios para la toma y procesamiento de las pruebas, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud de los bienes terapéuticos ofertados objeto de la contratación así como los bienes necesarios para la toma y procesamiento de las pruebas; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, que se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

6 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 inciso e) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento y para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y la Información para Prescribir (IPP).

Adicionalmente se deberá integrar como parte de su propuesta, anexo técnico o folletos o catálogos o instructivos o manuales para corroborar las especificaciones técnicas, características en el que se detalle el uso de los bienes terapéuticos ofertados objeto de la contratación, así como los bienes necesarios para la toma y procesamiento de las pruebas. Estos deberán presentarse en idioma español y con letra legible para su adecuada interpretación.

7 Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.24.4 inciso f) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

8 Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.24.4 inciso g) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.



9 Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.24.4 inciso b) de las POBALINES)

9.1 Plazo y lugar de entrega

Los bienes deberán ser entregados en las delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyos domicilios se señalan en el **Anexo 4.2** de los presentes Términos y Condiciones en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

El Instituto al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones.

Los bienes deberán ser entregados conforme al calendario de entregas establecido en el **Anexo 4.1** de los presentes Términos y Condiciones, con independencia a la generación de las órdenes de reposición.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entrega, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

De no ser posible la emisión de órdenes de reposición, el proveedor adjudicado deberá entregar los bienes conforme a la fecha de entrega, cantidades y destinos establecidos, con remisión de entrega; una vez que se pueda emitir las órdenes, la generación se realizará para la actualización de alta.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sal.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 1, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, teléfono 5238 2700, extensión 12605, con un horario de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún

alguno.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de empaque que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenamiento, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad.

Asimismo, deberá recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega en cada Delegación, la cual deberá especificar fecha, sello delegacional, matrícula, firma y nombre legible de la persona que recibe; así mismo deberá contener la leyenda en donde se especifique que los insumos entregados corresponden al "Régimen Ordinario".

El proveedor deberá entregar los bienes terapéuticos ofertados objeto de la contratación, así como los bienes necesarios para la toma y procesamiento de las pruebas a más tardar en las fechas establecidas en el calendario de entrega Anexo 4.1 de los presentes Términos y Condiciones, cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

9.2 Condiciones de Entrega

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la Rescisión Administrativa del contrato.
- Terminación Anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las Especificaciones Técnicas de Calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sal.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el Procedimiento de Rescisión Administrativa de los contratos.



Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Consumibles de Equipo Médico y de Laboratorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Será causal de la no recepción de los bienes terapéuticos ofertados objeto de la contratación, si éstos no son entregados con los bienes necesarios para la toma y procesamiento de las pruebas. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAL.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

- En su caso, copia del programa de entregas.

- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquel que se haya determinado en la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (sólo aplica para bienes terapéuticos).

- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (sólo aplica para bienes terapéuticos).

REQUISITOS PARA LA ENTREGA:

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad.

El proveedor deberá proporcionar además de los bienes terapéuticos objeto de la contratación los siguientes, los cuales deberán ser nuevos y cuyas cantidades se indican en el anexo 4.1:

a) **Lanceta** para efectuar punciones y obtener sangre capilar, metálica, estéril, desechable con envoltura individual, adaptable y funcional al disparador.

b) **Disparador** automático para obtención de sangre capilar por medio de lanceta. De material plástico. Cuerpo, porta lanceta, sujetador de la lanceta, botón de disparo de la misma, graduable, que permite efectuar la punción a profundidades diferentes.

c) **Equipo medidor portátil** para la determinación cuantitativa de **Glucosa** en sangre capilar. Los resultados deben aparecer en un lapso no mayor a 120 segundos (en caso de ofertar tiras reactivas para la determinación cuantitativa de glucosa de tiras de tiras 379.885.0339.00.01).

d) **Equipo medidor portátil** para la determinación cuantitativa de **Colesterol** en sangre capilar. Los resultados deben aparecer en un lapso no mayor a 180 segundos (Claves de tiras 379.885.0347.00.01)

Los bienes marcados con los incisos b) **Disparador**, c) **Equipo Medidor portátil** para la determinación cuantitativa de **Glucosa** en sangre capilar y d) **Equipo medidor** para la determinación cuantitativa de **Glucosa** en sangre capilar, serán propiedad del proveedor y por lo tanto, este será responsable de su reemplazo en caso de fallas que no sean reparables durante la vigencia del contrato, dichos bienes deberán operar durante la vigencia del contrato sin costo alguno para el Instituto, en caso de que algún equipo portátil se dañe, deberá ser reemplazado por otro que esté en óptimas condiciones para su uso.

El licitante adjudicado deberá proporcionar, sin costo alguno para el Instituto, las baterías necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos medidores portátiles por el tiempo que dure el contrato, así como la capacitación que se requiere en el manejo y funcionamiento de los equipos, accesorios y consumibles, para la detección de glucosa y colesterol una vez al año en los días, lugares y horarios, que dentro de la vigencia del contrato que acuerden cada una de las Delegaciones del Instituto régimen Ordinario.

Los bienes marcados con el inciso a) Lancetas, deberán ser compatibles con los bienes **Disparador**, por lo que deberán ser entregados por el proveedor conforme a las cantidades indicadas en el **anexo 4.1**, las cuales serán consumidas con el uso de las pruebas correspondientes a las claves 379.885.0339.00.01 y 379.885.0347.00.01, objeto de la contratación.

El proveedor, realizará la reposición de los bienes cuando presenten defectos a simple vista; especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos, vicios ocultos y cuando se identifiquen inconsistencias.

El Instituto no aceptará los bienes terapéuticos ofertados objeto de la contratación así como los envases deteriorados o caducidad menor a la solicitada, en el momento de entrega, el proveedor en caso de rechazo deberá recolectar sus bienes su cambio de manera inmediata.

10 Penas convencionales y deducciones (4.24.4 inciso h) de las POBALINES)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los

- El servidor público designado como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

10.1 Penas Convencionales

artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la Rescisión Administrativa del contrato.





10.2 Deduciones

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO
<p>Cuando el proveedor no de cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplen con requisitos de calidad, o tengan defectos o vicios ocultos,</p> <p>Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>	<p>Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>
<p>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>
<p>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>Cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.</p>	<p>10% del monto total de los bienes no entregados</p>	<p>Al día 20 se aplicará el 10% del valor por lo bienes no entregados.</p>

11. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes. (4.24.4 inciso i) PBL).

De ser sancionado, el proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones.

12. Garantía de cumplimiento, contra defectos o vicios ocultos de los bienes. (4.24.4 inciso j) PBL).

Además el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a los Participantes y/o terceros

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

12.1 Canje.

Las participantes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones



técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS.

En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las participantes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requeriente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

12.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revocuen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las participantes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requeriente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las participantes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requeriente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Participante. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en



exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

12.3 Cadenas de bien.

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

12.4 Garantía de cumplimiento. 5.5.5 y 5.5.5.8 (POBALINES)

La garantía de cumplimiento para el IMSS debe presentarse en la División de Contratos o en el caso de las Dependencias y Entidades referente en las áreas contratantes, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, por un informe equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir I.V.A., a través de fianza otorgada por institución autorizada. Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles. Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles.

13. Pago (4.24.4 inciso k) de las POBALINES)

El pago se realizará en pesos mexicanos, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", es decir de 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, conforme a la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

Se efectuarán los pagos progresivos a los proveedores una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegaciones del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el Anexo 4.2.

De resultar adjudicado, el proveedor se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.



Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Los administradores del Contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se autorizará el pago de los bienes, si no se encuentran registradas y validadas en el Sistema PREI Millennium, las penas convencionales o deducciones establecidas en el presente.

De resultar adjudicado, se deberá considerar lo siguiente:

- a) Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet, en su caso.
- b) En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

De resultar adjudicados, el proveedor podrá celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requerente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.



14. Anticipos (4.24.4 inciso m) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

15. Representante Técnico. (4.24.7 de las POBALINES)

Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel.

16. Administrador del Contrato. (4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las POBALINES)

Con fundamento en el numeral 5.4.13 de las POBALINES, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Las Delegaciones designarán a su respectivo administrador del contrato, los cuales serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El administrador del contrato en Delegaciones, será el servidor público en el que recaer la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, que se indican en el **Anexo 4.3 Administradores de Contrato**, siendo:

- Delegaciones: Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.7 de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

18. Otras condiciones

a. Calidad

Los proveedores deberán entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los



laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la Calle José Urbano Fonseca, Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500, Extensión 26121, Directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquier otra marcas ofertas de los bienes.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del Procedimiento de Rescisión Administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar a los proveedores en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.

Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.

El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de los proveedores, será en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinto>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

40

- Administradores de los Contratos Delegaciones
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones
- Coordinador de Control de Abasto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

Se entiende como canal oficial a:

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte los proveedores.

Los proveedores se obligan a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

Cabe señalar, que los contactos designados por los proveedores, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

- Carga
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Nombre completo del contacto oficial

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

b. Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes



DELEGACION	FECHA DE PRIMERA ENTREGA: 20 DIAS NATURALES DESPUES DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO	FECHA DE LA SEGUNDA ENTREGA 40 DIAS DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA	TIRAS REACTIVAS ENVASE C/50	LANCETAS ENVASE C/200	TIRAS REACTIVAS ENVASE C/50	LANCETAS ENVASE C/200	TOTAL
AGUASCALIENTES			1,799	450	1,799	450	3,598
BAJA CAL NORTE			4,671	1,168	4,671	1,168	9,342
CAJA CAL SUR			961	240	961	240	1,922
CAMPICHE			750	187	750	187	1,500
COAHUILA			5,352	1,338	5,352	1,338	10,704
COLIMA			915	229	915	229	1,830
CHIAPAS			1,507	377	1,507	377	3,014
CHIHUAHUA			5,384	1,346	5,384	1,346	10,768
DURANGO			1,850	462	1,850	462	3,700
GUANAJUATO			5,577	1,394	5,577	1,394	11,154
GUERRERO			1,453	363	1,453	363	2,906
HIDALGO			1,750	437	1,750	437	3,500
JALISCO			10,291	2,573	10,291	2,573	20,582
MEXICO ORIENTE			4,967	2,499	4,967	2,499	19,990
MEXICO PONIENTE			1,242	995	1,242	995	9,934
MICHOCAN			3,076	769	3,076	769	6,152
MORELOS			1,787	447	1,787	447	3,574
NAVARIT			1,104	276	1,104	276	2,208
NEVO LEON			8,911	2,228	8,911	2,228	17,822
OAXACA			1,367	342	1,367	342	2,734
PUEBLA			3,592	898	3,592	898	7,184
QUERETARO			2,746	686	2,746	686	5,492
QUINTANA ROO			1,873	468	1,873	468	3,746
SAN LUIS POTOSI			2,623	656	2,623	656	5,246
SINALOA			3,786	946	3,786	946	7,572
SONORA			3,777	944	3,777	944	7,554
TABASCO			1,258	315	1,258	315	2,516
TAMAULIPAS			4,434	1,109	4,434	1,109	8,868
TLAXCALA			821	205	821	205	1,642
VERACRUZ NORTE			3,594	899	3,594	899	7,188
VERACRUZ SUR			2,577	644	2,577	644	5,154
YUCATAN			2,385	596	2,385	596	4,770
ZACATECAS			1,204	301	1,204	301	2,408
DE NORTE			5,671	1,418	5,671	1,418	11,342
DE SUR			7,968	1,992	7,968	1,992	15,936
TOTAL			121,776	30,444	121,776	30,444	243,552

Clave 379.885.0339.00.01

**ANEXO 4.1
CALENDARIO Y DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN
Regimen Ordinario**





EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ SUMINISTRAR PARA LA CLAVE **379,885,0339,00.01**, LOS SIGUIENTES BIENES PARA LA TOMA Y EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS, ASÍ COMO PROPORCIONAR LOS EQUIPOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS, HASTA EL CONSUMO TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, Y QUE DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SI:

DISPARADORES (PZA)	GLUCOMETROS (PZA)
144	144
474	474
122	122
123	123
448	448
130	130
191	191
456	456
200	200
352	352
260	260
171	171
978	978
819	819
424	424
373	373
174	174
144	144
667	667
171	171
315	315
276	276
135	135
258	258
353	353
410	410
165	165
301	301
84	84
322	322
359	359
229	229
159	159
579	579
628	628
11,394	11,394

FECHA DE PRIMERA ENTREGA: 20 DIAS NATURALES DESPUES DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO		FECHA DE LA SEGUNDA ENTREGA 40 DIAS DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA		DELEGACION
DISTRIBUCION DE TIRAS REACTIVAS (ENVASE CON 25 TIRAS, CLAVE: 379.885.0347.00.01) PARA LA DETECCION DE COLESTEROL CON COLESTEROMETRO, 2018		LANCETAS		
TIRAS REACTIVAS ENVASE C/25	LANCETAS ENVASE C/200	TIRAS REACTIVAS ENVASE C/25	LANCETAS ENVASE C/200	
914	114	914	114	AGUASCALIENTES
2,372	296	2,372	296	BAJA CAL NORTE
479	60	479	60	CAJA CAL SUR
386	48	386	48	CAMPECHE
2,810	351	2,810	351	COAHUILA
470	59	470	59	COLIMA
758	95	758	95	CHIHUAHUA
2,824	353	2,824	353	CHIHUAHUA
956	119	956	119	DURANGO
2,757	345	2,757	345	GUANAJUATO
763	95	763	95	GUERRERO
924	115	924	115	HIDALGO
5,355	669	5,355	669	JALISCO
5,397	675	5,397	675	MEXICO ORIENTE
2,562	320	2,562	320	MEXICO PONIENTE
1,603	200	1,603	200	MICHOCACAN
951	119	951	119	MORELOS
571	71	571	71	NAVARIT
4,698	588	4,698	588	NEUVO LEON
685	86	685	86	OAXACA
1,884	236	1,884	236	PUEBLA
1,381	173	1,381	173	QUERETARO
889	111	889	111	QUINTANA ROO
1,360	170	1,360	170	SAN LUIS POTOSI
2,041	255	2,041	255	SINALOA
1,997	250	1,997	250	SONORA
606	76	606	76	TABASCO
2,289	286	2,289	286	TAMAULIPAS
420	52	420	52	TLAXCALA
1,941	243	1,941	243	VERACRUZ NORTE
1,394	174	1,394	174	VERACRUZ SUR
1,252	157	1,252	157	YUCATAN
620	78	620	78	ZACATECAS
3,065	383	3,065	383	DF NORTE
4,306	538	4,306	538	DF SUR
63,680	7,960	63,680	7,960	TOTAL

Clave 379.885.0347.00.01

Y



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Handwritten mark or signature in the top left corner.

<p>EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ SUMINISTRAR PARA LA CLAVE 379,885,0347,00,01, LOS SIGUIENTES BIENES PARA LA TOMA Y EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS, ASÍ COMO PROPORCIONAR LOS EQUIPOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS, HASTA EL CONSUMO TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, Y QUE DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ:</p>	
DISPARADORES (PZA)	GLUCOMETROS (PZA)
144	144
474	474
122	122
123	123
448	448
130	130
191	191
456	456
200	200
352	352
260	260
171	171
978	978
819	819
424	424
373	373
174	174
144	144
667	667
171	171
315	315
276	276
135	135
258	258
353	353
410	410
165	165
301	301
84	84
322	322
359	359
229	229
159	159
579	579
628	628
11,394	11,394

Handwritten signature or mark on the right side of the table.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO 4.2

Almacenes para la entrega de los bienes y lugares de pago

DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Bld. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali, B. C. N. C.P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C.P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 2400 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Alvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Industrial Los Mangos Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

DELEGACIÓN		LUGAR DE ENTREGA		LUGAR DE PAGO	
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboladas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma, Hidalgo.	Almacén Delegacional Ahilho Periferico Sur No. 8000 Col. Sta. Marta Tequexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Calle Belisario Dominguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C.P. 44340 Guadajajara, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Bvd. Luis Donaldo Coloso n° 516 Col. Canutillo C.P. 42090 Pachuca, Hgo.	Almacén Delegacional Calle Arboladas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma, Hidalgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Ahilho Periferico Sur No. 8000 Col. Sta. Marta Tequexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Almacén Delegacional Ahilho Periferico Sur No. 8000 Col. Sta. Marta Tequexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Calle Belisario Dominguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C.P. 44340 Guadajajara, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Bvd. Luis Donaldo Coloso n° 516 Col. Canutillo C.P. 42090 Pachuca, Hgo.	Almacén Delegacional Ahilho Periferico Sur No. 8000 Col. Sta. Marta Tequexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.
ESTADO DE MEXICO	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco.	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y Equipamiento Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco.	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alice Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alice Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco.
ESTADO DE MEXICO	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuernavaca código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuernavaca código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Bv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Bv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuernavaca código Postal 62430 Cuernavaca Morelos
NAVARRIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Calzada Portirio Diaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Calzada Portirio Diaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo
SAN LUIS POTOSI	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrieros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrieros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrieros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Aleman C. P. 80200 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Aleman C. P. 80200 Culiacán, Sin.	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huizaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huizaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Calle 5 de febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergaciones Calle 5 de febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huizaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.



DELEGACIÓN LUGAR DE ENTREGA LUGAR DE PAGO

TABASCO	86190, Villahermosa, Tabasco. Paseo Usumacinta #95, Col. 1º de Mayo, C.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1º de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAUJIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret Veracruz-La Botcharia Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Puente 7Nº 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATAN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE	Almacén Delegacional Norte de la Ciudad de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Almacén Delegacional Norte de la Ciudad de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR	Almacén delegacional Sur de la Ciudad de México, Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 de la Ciudad de México.	Almacén delegacional Sur de la Ciudad de México, Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 de la Ciudad de México.

El horario para la entrega será de 8:00 a 14:00 horas.



ANEXO 4.3

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

DELEGACION	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO	DOMICILIO
IMSS/DELEGACION AGUASCALIENTES	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.mercadoo@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA NO. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS.
IMSS/DELEGACION BAJA CALIFORNIA NORTE	LIC. VICTOR MANUEL CLEMENTE GALVÁN	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	CALZ. CUAUHTEMOC NO. 300, COL. AVIACION C.P. 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
IMSS/DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR	LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	612 12 2 7291	luis.duarte@imss.gob.mx	CUAUHTEMOC Y CARRANZAS #2415, COLONIA LA RINCONADA, C.P. 23040
IMSS/DELEGACION CAMPECHE	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
IMSS/DELEGACION CHIAPAS	LIC. FERNANDO CANCINO PASCASIO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KM 4.0, PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS, C.P. 30796, TAPACHULA CHIAPAS
IMSS/DELEGACION CHIHUAHUA	LSCA. NORBERTO MONARREZ MENDEZ	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS, C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
IMSS/DELEGACION COAHUILA	FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BVD. JESUS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROF. OSCAR FLORES TAPIA S/N, ARETAGA, CAHUILA, C.P. 25350
IMSS/DELEGACION COLIMA	LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-312-312-6960	enrique.mendoza@imss.gob.mx	CALLE ZARAGOZA NO. 189 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ALVAREZ COLIMA, COL.
IMSS/DELEGACION DF NORTE	MTR. JOSÉ LUIS QUINTANA CORONA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL CALZADA VALLEJO NO. 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P.07760, CIUDAD DE MEXICO.
IMSS/DELEGACION DF SUR	LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	56 34 72 20 56349910 EXT. 27601	david.luna@imss.gob.mx	CALZ DE LA VIGA 1174, CIUDAD DEL. IZTAPALAPA, C.P. 09430, CUAD. DE MEXICO.
IMSS/DELEGACION DURANGO	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MEXICO CUAD. DE MEXICO, C.P. 34285
IMSS/DELEGACION GUANAJUATO	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-773-0980	jose.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL BVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARASOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
IMSS/DELEGACION GUERRERO	L.C. CARLOS MUCIO DOMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4838-389	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
IMSS/DELEGACION HIDALGO	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-399	olivia.ramirez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
IMSS/DELEGACION JALISCO	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	(33)32831240 EXT. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
IMSS/DELEGACION MEXICO ORIENTE	FRANCISCO JAVIER HERRERA GARDUÑO	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5358 2597	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO DE MEX
IMSS/DELEGACION	LIC. VANESSA	TITULAR DE LA	722 2321684	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC

DELEGACION	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO	DOMICILIO
MEXICO PONIENTE	GABRIELA ORTEGA PINEDA	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		b.mx	KM. 4.5, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL. LA MICHOCANA, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52140
MSS/DELEGACION MICHOCAN	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-433-312-3618	cdos.maciels@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PEREZ CORONADO, ESQ. SANSON FLORES NO. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58290, MORELIA, MICHOCAN
MSS/DELEGACION MORELOS	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.g	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESC. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
MSS/DELEGACION NAVARIT	RAUL MANUEL GUERRERO	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-311-213-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA, C.P. 63120, TEPIC, NAVARIT
MSS/DELEGACION NUEVO LEON	LIC. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZALEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-8181-503-132	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL L. BARRAGAN NO. 4860 NTE, COL. HIDALGO C.P. 64260 MONTERREY, N.L.
MSS/DELEGACION OAXACA	C. JACINTO BARDOMIANO LOPEZ MORALES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-961-5171-515	jacinto.lopez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, BLVD. GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT NO. 327, COL. SANTA CRUZ XOXCOTLAN, OAX.
MSS/DELEGACION PUEBLA	L.C.P. SERGIO MARTINEZ CEDILLO	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 222 2330690 EXT. 69090	sergio.martinezce@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
MSS/DELEGACION QUERETARO	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	emilio.diazfr@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
MSS/DELEGACION QUINTANA ROO	JOSE ANDRES MARTINEZ AGUILAR	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	jose.martinezag@imss.gob.mx	CARRETERA CHETUMAL - MERIDA KM 2.5 COL. AEROPUERTO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO
MSS/DELEGACION SAN LUIS POTOSI	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-38	hector.delaloza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2DA SECCION, C.P. 78436, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
MSS/DELEGACION SINALOVA	ING. SILVERIO ESTRADA DUARTE	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01 (667) 713 9552	silverio.estrada@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3756 PTE, COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACAN SINALOVA.
MSS/DELEGACION SONORA	VICTOR MURRIETA GONZALEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	victor.murrieta@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGON SONORA
MSS/DELEGACION TABASCO	LIC. LUIS DAVID ARVIZU AYOAN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-993-315-9263	luis.arvizu@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASO USUMACINTA NO. 95 COL. 1º DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO.
MSS/DELEGACION TAMAUlipAS	ING. ISRAEL LOPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CARRETERA MEXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD. VICTORIA TAMAUlipAS.
MSS/DELEGACION TLAXCALA	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-246-466-5183	javier.guevarad@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 TLAXCALA, TLX.
MSS/DELEGACION VERACRUZ NORTE	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228)8176296	maria.ojeda@imss.gob.mx	CELOSIA DOMINIQUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER
MSS/DELEGACION VERACRUZ SUR	ING. EDUARDO SANCHEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE	01-272-7251-494	eduardo.sanchezmo@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 NO.



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Handwritten mark

[Handwritten signature]
 Ana Laura Montes de Oca Chorenio
 Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
 Revisa

[Handwritten signature]
 Gabriel Barreto Olmos
 Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
 Valida

[Handwritten signature]
 María del Pilar Buena Gómez
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 Autoriza

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades de las Areas Requerientes, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria previos y las especificaciones técnicas, para que, en representación de éstas, realice el envío del expediente al Área Contratante."

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en los numerales 8.1.1.2 Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con base al requerimiento remitido por la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel del Régimen Ordinario:

DELEGACION	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO	DOMICILIO
IMSS/DELEGACION YUCATÁN	LIC. CHRISTIAN BALON TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	cesar.jimenez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P. 97285, MÉRIDA YUCATÁN.
IMSS/DELEGACION ZACATECAS	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.
MONTANARO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RIO BLANCO, VER.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA

15

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Consideración respecto del criterio de evaluación de conformidad con los numerales 4.24.4 inciso c), 4.25 inciso c) y 4.36 de las POBALINES;

En razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Catálogo de Consumibles de Equipo Médico y de Laboratorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez, que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Documentos de carácter Técnico indicados en el Anexo 3 Términos y Condiciones. La evaluación será por parte del área requirente-área técnica

O. N	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Apartado del Anexo 3 y Condiciones.	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Propuesta Técnica</p> <p>Que la persona física o moral Licitante indique que oferta la(s) partida(s) por los que dice participar, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características y requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico y Anexo 3 Términos y Condiciones, y en su caso las modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.</p> <p>Que el documento: Indique la partida o partidas por la que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico y en su caso las modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones. Contenga la firma del Licitante y/o su Representante Legal. Que exista congruencia de la información vertida en el formato (se deberá llenar el formato por la partida o partidas ofertadas) contra el anexo técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones, y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, y la documentación obligatoria solicitada.</p>	<p>Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico y en su caso las modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones. Contenga la firma del Licitante y/o su Representante Legal. Que exista congruencia de la información vertida en el formato (se deberá llenar el formato por la partida o partidas ofertadas) contra el anexo técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones, y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, y la documentación obligatoria solicitada. Que la propuesta técnica contenga los requisitos que se solicitan en el formato de propuesta técnica correspondientes a: Que la propuesta técnica contenga los requisitos que se solicitan en el</p>		Obligatoria	SI

<p>o. N</p>	<p>Requisito y efecto</p>	<p>Formalidades que se verificaran</p>	<p>Apartado del Anexo 3 Término y Condiciones</p>	<p>Particularidad</p>	<p>Afecta la solvencia de la propuesta</p>
<p>Contenga la firma del Licitante y/o su Representante Legal.</p> <p>Que exista congruencia de la información vertida en el formato (se deberá llenar el formato por la partida o partidas ofertadas) contra el anexo técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones, y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) Junta(s) de aclaraciones, y la documentación obligatoria solicitada.</p> <p>Que la propuesta técnica contenga los requisitos que se solicitan en el formato de propuesta técnica correspondientes a: el número de la licitación, fecha de la presentación de proposiciones, indicar si el licitante es fabricante o distribuidor de los bienes ofertados, nombre del licitante, domicilio fiscal del licitante, Representante Legal conforme se establece en el Anexo 3 Términos y Condiciones, y las modificaciones y el anexo técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones, Anexo 3 Términos y Condiciones, Anexo Técnico, indicar la clave ofertada a 14 dígitos, en correspondencia a cada columna: Gpo.-Grupo; Gen.- Genérico; Esp.-Específico; Dif. - Diferenciador y Var.- Variante, indicar la descripción completa de los bienes ofertados conforme a la clave ofertada, indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna: Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación, Nombre del Titular del Registro Sanitario que se establece en el mismo, cantidad ofertada de bienes, que deberá ser congruente con la solicitada Número del Registro Sanitario que se establece en el registro sanitario para las tiras, RFC del Titular del Registro Sanitario, Nombre de la denominación distintiva indicada en el Registro Sanitario, o bien para el caso de bienes que no requieran registro sanitario la marca de los bienes terapéuticos, indicar el país de origen del bien ofertado.</p>					
<p>Contenga la propuesta técnica correspondientes a: el número de la licitación, fecha de la presentación de proposiciones, indicar si el licitante es fabricante o distribuidor de los bienes ofertados, nombre del licitante, domicilio fiscal del licitante, Representante Legal conforme se establece en el Anexo 3 Términos y Condiciones, y las modificaciones y el anexo técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones, Anexo 3 Términos y Condiciones, Anexo Técnico, indicar la clave ofertada a 14 dígitos, en correspondencia a cada columna: Gpo.-Grupo; Gen.- Genérico; Esp.-Específico; Dif. - Diferenciador y Var.- Variante, indicar la descripción completa de los bienes ofertados conforme a la clave ofertada, indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna: Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación, Nombre del Titular del Registro Sanitario que se establece en el mismo, cantidad ofertada de bienes, que deberá ser congruente con la solicitada Número del Registro Sanitario que se establece en el registro sanitario para las tiras, RFC del Titular del Registro Sanitario, Nombre de la denominación distintiva indicada en el Registro Sanitario, o bien para el caso de bienes que no requieran registro sanitario la marca de los bienes terapéuticos, indicar el país de origen del bien ofertado.</p>					

N.º	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Apartado del Anexo 3 y Término y Condiciones.	Particularidad	Afecta la solvencia de la propiedad
	<p>establece en el mismo, cantidad ofertada de bienes, que deberá ser congruente con la solicitada número del Registro Sanitario que se establece en el registro sanitario para las tiras, RFC del Titular del Registro Sanitario, Nombre de la denominación distintiva indicada en el Registro Sanitario, o bien para el caso de bienes que no requieren registro sanitario la marca de los bienes terapéuticos, indicar el país de origen del bien ofertado.</p>				
2	<p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el Licitante o su Representante Legal</p> <p>Que la persona física o moral Licitante, acredite que los bienes que oferta dan cumplimiento a las Normas solicitadas en los términos y condiciones.</p> <p>a) Contenga la firma del Licitante y/o su Representante Legal.</p> <p>b) Señale expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a las normas requeridas.</p> <p>c) Indique el número y denominación de la norma.</p>	<p>Del manifiesto:</p> <p>Contenga la firma del Licitante y/o su Representante Legal.</p> <p>Señale expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a las normas requeridas.</p> <p>Indique el número y denominación de la norma.</p> <div data-bbox="544 252 958 640" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>NOM-240-SSA2- y Operación de Instalación y Operación de Tecnología de Vigilancia.</p> </div>	<p>4.1. del Anexo 3 y Términos y Condiciones.</p>	<p>Obligatorio</p>	<p>SI</p>

N.º	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Apartado del Anexo 3 Término y Condiciones Particularidad Afecta la solvencia de la propuesta
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos.	Etiquetado de dispositivos médicos.	
NOM-241-SSA1-2010	Instalación y Operación de Tecnología.	Buena prácticas SSA1-2012 y su adición para publicación en el DOF el 27 de enero de 2016 a la fabricación de dispositivos médicos.	
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos.	Etiquetado de dispositivos médicos.	
NOM-241-SSA1-2012 y su de prácticas Buenas	adición para publicación en el DOF el 27 de enero de 2016 a la fabricación de dispositivos médicos.	FARMACO PEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SUPLENTO PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, LEY GENERAL DE SALUD LEY GENERAL DE SALUD	Así mismo deberá indicar que en todos los casos cuando el IMSS lo determine procedente se deberán realizar pruebas de funcionalidad.

<p>Nº</p>	<p>Requisito y efecto</p>	<p>Formalidades que se verificarán</p>	<p>Apartado del Anexo 3 y Condiciones.</p>	<p>Particularidad</p>	<p>Afecta la solvencia de la propuesta</p>																																																																																											
<p>3</p>	<p>Así mismo deberá indicar que en todos los casos cuando el IMSS lo determine precedente se deberán realizar pruebas de funcionalidad.</p> <table border="1" data-bbox="982 1155 1396 1701"> <tr> <td>FARMACO</td> <td>PEA DE</td> <td>LOS</td> <td>ESTADOS</td> <td>UNIDOS</td> <td>MEXICANO</td> <td>OS</td> </tr> <tr> <td>FARMACO</td> <td>PEA DE</td> <td>LOS</td> <td>ESTADOS</td> <td>UNIDOS</td> <td>MEXICANO</td> <td>S,</td> </tr> <tr> <td>FARMACO</td> <td>PEA DE</td> <td>LOS</td> <td>ESTADOS</td> <td>UNIDOS</td> <td>MEXICANO</td> <td>SUPLENTE</td> </tr> <tr> <td>FARMACO</td> <td>PEA DE</td> <td>LOS</td> <td>ESTADOS</td> <td>UNIDOS</td> <td>MEXICANO</td> <td>NTO PARA</td> </tr> <tr> <td>FARMACO</td> <td>PEA DE</td> <td>LOS</td> <td>ESTADOS</td> <td>UNIDOS</td> <td>MEXICANO</td> <td>DISPOSITI</td> </tr> <tr> <td>FARMACO</td> <td>PEA DE</td> <td>LOS</td> <td>ESTADOS</td> <td>UNIDOS</td> <td>MEXICANO</td> <td>VOS</td> </tr> <tr> <td>FARMACO</td> <td>PEA DE</td> <td>LOS</td> <td>ESTADOS</td> <td>UNIDOS</td> <td>MEXICANO</td> <td>MÉDICOS,</td> </tr> <tr> <td>FARMACO</td> <td>PEA DE</td> <td>LOS</td> <td>ESTADOS</td> <td>UNIDOS</td> <td>MEXICANO</td> <td>LEY</td> </tr> <tr> <td>FARMACO</td> <td>PEA DE</td> <td>LOS</td> <td>ESTADOS</td> <td>UNIDOS</td> <td>MEXICANO</td> <td>LEY</td> </tr> <tr> <td>FARMACO</td> <td>PEA DE</td> <td>LOS</td> <td>ESTADOS</td> <td>UNIDOS</td> <td>MEXICANO</td> <td>GENERAL</td> </tr> <tr> <td>FARMACO</td> <td>PEA DE</td> <td>LOS</td> <td>ESTADOS</td> <td>UNIDOS</td> <td>MEXICANO</td> <td>GENERAL</td> </tr> <tr> <td>FARMACO</td> <td>PEA DE</td> <td>LOS</td> <td>ESTADOS</td> <td>UNIDOS</td> <td>MEXICANO</td> <td>DE SALUD</td> </tr> <tr> <td>FARMACO</td> <td>PEA DE</td> <td>LOS</td> <td>ESTADOS</td> <td>UNIDOS</td> <td>MEXICANO</td> <td>DE SALUD</td> </tr> </table>	FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	OS	FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	S,	FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	SUPLENTE	FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	NTO PARA	FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	DISPOSITI	FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	VOS	FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	MÉDICOS,	FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	LEY	FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	LEY	FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	GENERAL	FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	GENERAL	FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	DE SALUD	FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	DE SALUD	<p>Se verificará que dichos documentos estén legibles y firmados por la COFEPRIS.</p> <p>Que el registro correspondiente(n) con las características, y especificaciones técnicas del(os) bien(es) ofertado(s) y solicitado(s).</p> <p>Que contengan la descripción de la(s) clave(s) solicitada(s) en el anexo técnico y Anexo 3 de los Términos y Condiciones.</p> <p>Si presentan modificaciones a las condiciones del Registro iniciales estas deberán estar legibles.</p>	<p>5</p>	<p>Obligatori</p>	<p>SI</p>
FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	OS																																																																																										
FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	S,																																																																																										
FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	SUPLENTE																																																																																										
FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	NTO PARA																																																																																										
FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	DISPOSITI																																																																																										
FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	VOS																																																																																										
FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	MÉDICOS,																																																																																										
FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	LEY																																																																																										
FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	LEY																																																																																										
FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	GENERAL																																																																																										
FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	GENERAL																																																																																										
FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	DE SALUD																																																																																										
FARMACO	PEA DE	LOS	ESTADOS	UNIDOS	MEXICANO	DE SALUD																																																																																										
<p>3</p>	<p>Copia legible y vigente de los REGISTROS SANITARIOS Y EN SU CASO PRORROGA (anverso y reverso), correspondiente con la descripción y autorización para las partidas OFERTADAS contenidas en el Anexo Técnico y Anexo 3 de los Términos y Condiciones; así como la del equipo medidor portátil para la determinación cuantitativa de glucosa o colesterol, según la partida ofertada (sin costo) y el correspondiente a las lancetas (sin costo), disparador automático para la obtención de sangre capilar por medio de lanceta (sin costo)</p> <p>Se verificará que dichos documentos estén legibles y firmados por la COFEPRIS.</p>	<p>Se verificará que dichos documentos estén legibles y firmados por la COFEPRIS.</p> <p>Que el registro correspondiente(n) con las características, y especificaciones técnicas del(os) bien(es) ofertado(s) y solicitado(s).</p> <p>Que contengan la descripción de la(s) clave(s) solicitada(s) en el anexo técnico y Anexo 3 de los Términos y Condiciones.</p> <p>Si presentan modificaciones a las condiciones del Registro iniciales estas deberán estar legibles.</p>	<p>5</p>	<p>Obligatori</p>	<p>SI</p>																																																																																											

<p>N</p>	<p>Requisito y efecto</p>	<p>Formalidades que se verificaran</p>	<p>Apartado del Anexo 3 Término y Condición</p>	<p>Afecta la solución de la propuesta</p>
<p>Que el registro correspondiente(n) con las características, y especificaciones técnicas del(os) bien(es) ofertado(s) y solicitado (s). Que contengan la descripción de la(s) clave(s) del cuadro básico y solicitada(s) en el anexo técnico y anexo 3 de los términos y condiciones. Requisitos adicionales a verificar si presentan solicitud de prórroga de los registros sanitarios, se verificará que: Este legible. Sello legible con fecha y que sea de la COFEPRIS. Que se encuentre vigente (que haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento). Que contenga la descripción correspondiente a la clave del cuadro básico requerida en el Anexo Técnico y Anexo 3 de los Términos y Condiciones. Que esté acompañada del escrito signado por el apoderado legal y/o representante del titular de los Registros Sanitarios, que se manifieste que a la fecha, la autoridad sanitaria no ha emitido respuesta alguna, que manifieste su aceptación para que "LA SECRETARÍA" verifique dicha información con la COFEPRIS.</p>				
<p>Que contenga la descripción correspondiente a la clave del cuadro básico requerida en el Anexo Técnico y Anexo 3 de los términos y condiciones. Sello legible con fecha y que sea de la COFEPRIS. Que se encuentre vigente (que haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento). Que contenga la descripción correspondiente a la clave del cuadro básico requerida en el Anexo Técnico y Anexo 3 de los Términos y Condiciones. Que esté acompañada del escrito signado por el apoderado legal y/o representante del titular de los Registros Sanitarios, que se manifieste que a la fecha, la autoridad sanitaria no ha emitido respuesta alguna, que manifieste su aceptación para que "LA SECRETARÍA" verifique dicha información con la COFEPRIS.</p>				
<p>Que contenga la descripción correspondiente a la clave del cuadro básico requerida en el Anexo Técnico y Anexo 3 de los términos y condiciones. Sello legible con fecha y que sea de la COFEPRIS. Que se encuentre vigente (que haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento). Que contenga la descripción correspondiente a la clave del cuadro básico requerida en el Anexo Técnico y Anexo 3 de los Términos y Condiciones. Que esté acompañada del escrito signado por el apoderado legal y/o representante del titular de los Registros Sanitarios, que se manifieste que a la fecha, la autoridad sanitaria no ha emitido respuesta alguna, que manifieste su aceptación para que "LA SECRETARÍA" verifique dicha información con la COFEPRIS.</p>				
<p>Que contenga la descripción correspondiente a la clave del cuadro básico requerida en el Anexo Técnico y Anexo 3 de los términos y condiciones. Sello legible con fecha y que sea de la COFEPRIS. Que se encuentre vigente (que haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento). Que contenga la descripción correspondiente a la clave del cuadro básico requerida en el Anexo Técnico y Anexo 3 de los Términos y Condiciones. Que esté acompañada del escrito signado por el apoderado legal y/o representante del titular de los Registros Sanitarios, que se manifieste que a la fecha, la autoridad sanitaria no ha emitido respuesta alguna, que manifieste su aceptación para que "LA SECRETARÍA" verifique dicha información con la COFEPRIS.</p>				

N	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Apartado del Anexo 3 Término y Condiciones.	Afecta la solvencia de la propuesta
	Información con la COFEPRIS.			
4	<p>Copia legible de AVISO DE FUNCIONAMIENTO, a nombre del licitante ya sea fabricante o distribuidor, especificando la autorización para la línea de comercialización, distribución y almacenamiento, según sea el caso de los BIENES ofertados, estos documentos deberán ser autorizados mediante sello por la Autoridad Sanitaria de la SECRETARIA (actualmente COFEPRIS) y presentados por cada LICITANTE.</p> <p>Se verificará que dichos documentos estén legibles y vigentes que estén expedidos y firmados por la COFEPRIS</p> <p>Que cuente con la autorización para la línea de fabricación, comercialización, distribución y almacenamiento, según sea el caso de los BIENES ofertados</p> <p>Que contengan la descripción solicitada en el anexo técnico y Anexo 3 de los Términos y Condiciones.</p>	<p>Se verificará que dichos documentos estén legibles y vigentes que estén expedidos y firmados por la COFEPRIS</p> <p>Que cuente con la autorización para la línea de comercialización, distribución y almacenamiento, según sea el caso de los BIENES ofertados</p> <p>Que contengan la descripción solicitada en el anexo técnico y Anexo 3 de los Términos y Condiciones.</p>	<p>5.1</p> <p>Obligatori o</p>	<p>SI</p>
	<p>Los Licitantes deberán presentar carta de respaldo por parte de los fabricantes o titulares de los registros sanitarios, como distribuidor o proveedor autorizado, en aquellos insumos para los cuales participa en la licitación.</p>	<p>Que el escrito, contenga nombre o razón social de los Laboratorios y Titulares de los Registros Sanitarios.</p> <p>Que contenga la manifestación expresa de que su representación,</p>	<p>5.3</p> <p>Obligatori o</p>	<p>SI</p>

N.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Apartado del Anexo 3 Término y Condiciones.	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
5.	<p>Los Licitantes deberán presentar AVISO DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE SANITARIO</p> <p>1. Se verificará que dicho documento esté legible</p> <p>2. Se verificará que dicho documento esté autorizado por la COFEPRIS.</p>	<p>1. Se verificará que dicho documento esté legible</p> <p>2. Se verificará que dicho documento esté autorizado por la COFEPRIS</p>	5.2	Obligatori o	SI
6.	<p>Los licitantes deberán presentar folletos o catálogos o instructivos o manuales para corroborar las especificaciones técnicas, características en el que se detalle el uso de los bienes terapéuticos ofertados objeto de la contratación, así como los bienes necesarios para la toma y procesamiento de las pruebas.</p> <p>1. Se verificará que dicho o dichos documentos esté(n) legible (s) y en idioma español.</p> <p>2. Se verificará que se refiera(n) a la(s) características los bienes objeto del procedimiento de contratación y los requeridos para su uso, consistentes con las de su registro sanitario.</p> <p>3. Se verificará que con estos se corroboren las especificaciones técnicas y características de los bienes objeto del procedimiento de contratación y los requeridos para su uso, consistentes con las de su registro sanitario.</p>	<p>1. Se verificará que dicho o dichos documentos esté(n) legible (s) y en idioma español.</p> <p>2. Se verificará que se refiera(n) a la(s) características los bienes objeto del procedimiento de contratación y los requeridos para su uso, consistentes con las de su registro sanitario.</p> <p>3. Se verificará que con estos se corroboren las especificaciones técnicas y características de los bienes objeto del procedimiento de contratación y los requeridos para su uso, consistentes con las de su registro sanitario.</p>	6	Obligatori o	SI